MEMORANDUM DGAI/0280/2024

A : **MTR. JAVIER GIMENEZ,** *Ministro*
Ministerio de Industria y Comercio.

DE : **LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA,** *Directora General*
Dirección General de Auditoría Interna.

FECHA : Asunción, 27 de junio de 2024

TEMA : Informe de Auditoría N°07 /2024 "Auditoría de Gestión a la Dirección General de Política Industrial" e Informe Ejecutivo

---

Por el presente remito el Informe Final de Auditoria N° 07/2024 "Auditoría de Gestión a la Dirección General de Política Industrial "e Informe Ejecutivo" para conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 124/2003 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado, que en el artículo 11° dispone" *...los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General de Poder Ejecutivo…*"

Atentamente.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

RECIBIDO
27 JUN 2024
GABINETE DEL MINISTRO
MIC
1072

INT 5149/24

MEMORANDUM DGAI/0280/2024

A : **MTR. JAVIER GIMENEZ,** *Ministro*
Ministerio de Industria y Comercio.

DE : **LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA,** *Directora General*
Dirección General de Auditoría Interna.

FECHA : Asunción, 27 de junio de 2024

TEMA : Informe de Auditoría N°07 /2024 "Auditoría de Gestión a la Dirección General de Política Industrial" e Informe Ejecutivo

---

Por el presente remito el Informe Final de Auditoria N° 07/2024 "Auditoría de Gestión a la Dirección General de Política Industrial "e Informe Ejecutivo" para conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 124/2003 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado, que en el artículo 11° dispone" *...los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General de Poder Ejecutivo…*"

Atentamente.

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

INFORME FINAL N° 07/2024 "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL"

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución Ministerial N°1381 de fecha 28 de octubre de 2023, en el cual se contempla la realización de Auditoría de Gestión a la Dirección General de Política Industrial.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Periodo auditado : Ejercicio Fiscal 2023.
Área para examinar : Dirección General de Política Industrial.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 Objetivo General

☞ Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

3.2 Objetivos específicos

☞ Revisar cumplimiento de requisitos y normativas.
☞ Medir el nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos.
☞ Controlar la calidad de la gestión.
☞ Verificar controles internos.

El trabajo de esta auditoría no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

4. MARCO LEGAL

Disposiciones Generales

- Constitución Nacional.
- **Ley N°904/1963** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes N°2.961/06 y N°5.289/14.
- **Ley N°1626/2000** "De la Función Pública".
- **Ley N°1535/1999** "De Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N°2.348/99** "Que reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Decreto N°8127/2000** "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N°1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF.
- **Decreto N°42/2003** "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°2.348/99 "Que reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Resolución CGR N°377/2016** "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015".
- **Resolución CGR N°147/2019** "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015".
- **Resolución CGR N°583/2019** "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N°146 del 25 de marzo de 2019.
- **Resolución MIC N°1549/2019**, del 16 de diciembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional de Ministerio de Industria y Comercio – Versión I.
- **Resolución MIC N°304/2020** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015".
- **Resolución MIC N°347/2020** "Por la cual se establece la implementación obligatoria del MECIP 2015 en el Ministerio de Industria y Comercio".

- **Resolución N°878/2021** "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y se dispone el uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna Institucional conforme a su estructura y procesos.
- **Resolución MIC N°1381/2023** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- **Resolución N°532/2014** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio y se derogan las Resoluciones Números 440/08 – 633/12 y 119/13.

REGISTRO INDUSTRIAL

Decreto N°29.326/1972 "Por el cual se crea el Registro Permanente de las actividades económicas y se establecen la obligatoriedad de la inscripción en dicho registro".

- **Decreto N° 6256/2011** "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 1°, 3° y 5° del Decreto 29.326/72 "Por el cual se crea el Registro Permanente de las actividades económicas y se establecen la obligatoriedad de la inscripción en dicho registro".
- **Decreto N°6257/2011** "Por el cual se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio a Reglamentar las tasas por la expedición de la constancia de inscripción en el Registro Industrial y por la verificación técnica de los establecimientos industriales respectivos y se deroga el Decreto N° 16.203/97".
- **Decreto N°6258/2011** "Por el cual se crea el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Resolución N°493/2011** "Por la cual se reglamenta el Decreto N°6.258 del 8 de marzo de 2011"Por el cual se crea el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Resolución N°1200/2016** " Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución N°493 de fecha 12 de junio de 2011 "Por la cual se reglamenta el Decreto N°6.258 del 8 de marzo de 2011 "Por el cual se crea el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Resolución N°206/2017** " Por la cual se autoriza la emisión electrónica de la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial en Línea–RIEL, del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Resolución N°1200/2016** "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución N°493/2011 de fecha 12 de junio de 2011 "Por la cual se reglamenta el Decreto N°6.258 del 8 de marzo de 2011 "Por el cual se crea el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio".
- **Resolución N°1137/2018** " Por la cual se modifica y amplia la Resolución N°429/2018 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, y sus anexos correspondientes".
- **Resolución N°874/2019** "Por la cual se actualizan las tasas por la emisión de Certificados y Constancias, correspondiente a trámites efectuados ante dependencias de la Subsecretaría de Estado de Industria y se abrogan las Resoluciones N°346 y 1060 de fechas 31 de marzo y 22 de agosto de 2016".
- Otras disposiciones legales relacionadas.

PLAN DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS SIDERURGICOS

- **Resolución N°401/2019** " Por la cual se actualizan los requisitos y trámites para la aprobación del plan de la industria nacional de productos siderúrgicos y se abroga la Resolución N°781 del 15 de setiembre de 2011, que reglamenta el artículo 4° del decreto N° 897/2008 "Que crea el Registro de Exportadores e Importadores y se establece el régimen de Licencia Previa de Exportación de Productos Siderúrgicos".
- **Decreto N°897/2008** " Por cual se crea el Registro de Exportadores e Importadores y se establece el Régimen de Licencia Previa de Exportación de Productos Siderúrgicos".
- **Resolución N°173/2011**" Por el cual se reglamenta el Decreto N°897 de fecha 20 de noviembre de 2008 " Por cual se crea el Registro de Exportadores e Importadores y se establece el Régimen de Licencia Previa de Exportación de Productos Siderúrgicos".

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Verificación de soportes documentales.
- Revisión de información en plataforma VUE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna DGAI

6. LIMILITACIONES

- Presentación tardía de información requerida.
- Remisión parcial de datos solicitados.
- Solicitud de prórroga para descargo.

El trabajo de esta auditoría no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

7. DESARROLLO DEL INFORME

CAPITULO I – ASPECTOS GENERALES

7.1.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Organigrama y Manual de Funciones

La Dirección General de Política Industrial depende de la Subsecretaría de Estado de Industria.

Dentro de la Estructura se encuentran 2 (dos) Direcciones y 1 (una) Coordinación.
- Dirección Técnica Ambiental.
- Dirección de Estudios Económicos para la Industria.
- Coordinación del Registro Industrial.

El Manual de Funciones de la Dirección General de Política Industrial se encuentra establecido en la Resolución N° 532/2014.

Por Resolución N°1549/2019, se prueba el Organigrama Institucional en el cual se observa la estructura de la Dirección General de Política Industrial y sus Dependencias.

7.2.PLANTEL DE FUNCIONARIOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN
		Dirección General de Política Industrial		
1	Aníbal Giménez Kullak	Director General	Resolución N°853/2016 (11/06/2016)	Conforme Resolución N°532/2014
2	Lucia Francia	Técnico	N/A	Coordinación Subgrupo de Trabajo N°3-7-12 Elaboración de Informes.
3	Lizve Jaqueline Vera	Técnico	N/A	1)Informes sobre plan de la Industria Nacional. 2)Análisis de los datos de exportación de las empresas.Elaboración de informes estadísticos. 3)Elaboración del informe técnico mensual de la coordinación del RIEL.
4	María Graciela Verdún	Secretaria	N/A	Secretaria Administrativa y Técnica la DGPI.
		Coordinación de Riel		
1	Luis Cáceres	Coordinador	Resolución N°811/2014 (29/08/2014)	Autorización de solicitudes de Registro Industrial.
2	Pablo Cano	Técnico	N/A	Control, verificación y elaboración de informes relacionados con procesos del Registro RIEL.
3	Nancy Benítez			
4	Mario Román			
5	Ana Armoa			
		Dirección Técnica Ambiental		
1	Carolina Centurión	Directora	Resolución N°811/2014 (29/08/2014)	Conforme Resolución N°532/2014
		Dirección de Estudios Económicos para la Industria		
1	Jorge Sosa	Técnico	N/A	Conforme Resolución N°532/2014

CAPITULO II – COORDINACIÓN DEL REGISTRO INDUSTRIAL

7.3.ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA DEPENDENCIA

a) Inscripción de un establecimiento en el Registro Industrial.
b) Renovación del Registro Industrial de un establecimiento.
c) Baja del Registro Industrial de un establecimiento.
d) Inscripción/Incorporación de nuevo establecimiento.
e) Actualización de datos y/o documentos.
f) Actualización/Incorporación de una nueva actividad - producto y/o materia prima.

Registro Industrial: Es el padrón nacional general de las empresas que realizan cualquier tipo de actividad industrial dentro del territorio de la Republica del Paraguay.

Actividad Industrial: Es la transformación (mecánica, física y/o química, en su esencia y/o forma) de materias primas o materiales e insumos, en nuevos productos. A los efectos de su inscripción serán consideradas actividades industriales las de ensamblaje y fraccionamiento.

Establecimiento Industrial: Es la unidad económica que operando en una ubicación geográfica única y siendo administrada por una o más personas físicas o jurídicas, se dedica a realizar actividades industriales

Sujetos Obligados: El artículo 2° del Decreto N°29.326/1972 declara obligatoria la inscripción en el Registro a toda persona física o jurídica que ejerza las actividades mencionadas en el artículo 3° del referido decreto.
Por Decreto N°6256/2011 fue modificado el artículo 3° del Decreto N°29.326/1972 quedando redactado como sigue: "Quedan afectadas a los términos de este Decreto las actividades identificadas como industrias y sus actividades conexas, el comercio y los servicios incluyendo las unidades artesanales productoras de bienes para el mercado nacional e internacional".

El Decreto N°6258/2011–artículo 9° dispone que la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial, será exigida a todas las personas físicas o jurídicas que realicen actividades mencionadas en el artículo 3° de este Decreto.

7.4.TASAS

El Decreto N°6257/2011 en el artículo 3° dispone "Todos los establecimientos industriales, sin excepción, estarán sujetos a abonar la tasa por inscripción en el Registro Industrial y por la Verificación técnica de los mismos según corresponda.

En efecto, la Resolución N°874/2019 establece el pago de tasas en los conceptos descritos precedentemente:

Artículo 2°. Establecer el pago de tasas por los procesos administrativos para actividades diversas no especificadas, por expedición de la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial en Línea y por el Servicio de Verificación Técnica del Establecimiento Industrial, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Micro	Pymes	Grandes	Periodicidad
Solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro Industrial	Exenta	3 jornales mínimos diarios vigente	7 jornales mínimos diarios vigente	Por cada solicitud
Solicitud de Verificación Técnica de Establecimiento Industrial (*)	Exenta	3 jornales mínimos diarios vigente	7 jornales mínimos diarios vigente	Por cada solicitud de verificación

(*) Nota: La verificación técnica, será requisito indispensable para aquellas industrias que deseen acogerse a los beneficios de las leyes especiales e instrumentos de incentivos fiscales y deberán ser realizadas por los técnicos de las oficinas competentes.

7.5.PROCESO DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN/INCLUSIÓN DE NUEVO ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO INDUSTRIAL.

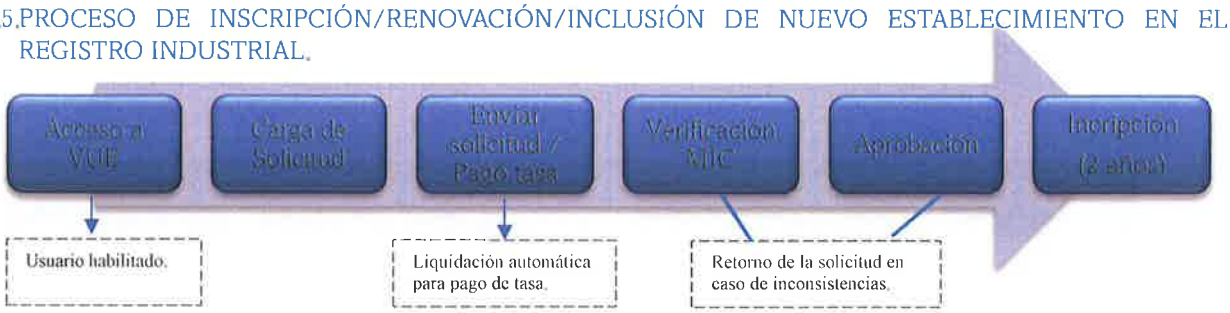

7.6.PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL.

Los procesos son tramitados a través de la Ventanilla Única de Exportación VUE, todos 100 % digital con posibilidad al solicitante de realizar el monitoreo de su trámite.

7.7.REQUISITOS DOCUMENTALES. INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN/INCORPORACIÓN DE NUEVO ESTABLECIMIENTO EN EL RIEL.

Los requisitos documentales se encuentran establecidos en la Resolución MIC N°493/2011 de fecha 12 de junio de 2011.

N°	REQUISITOS	BASE LEGAL
1	Registro Único de Contribuyente RUC	Resolución N°93/2011
2	Certificado de Cumplimiento Tributario CCT	Resolución N°493/2011
3	Cédula de Identidad de los propietarios /directivos de la empresa/Representante Legal.	Resolución N°493/2011
4	Balance General	Resolución N°493/2011
5	Cuadro de Revalúo de maquinarias y equipos.	Resolución N°493/2011
6	Escritura Pública de Constitución de Sociedad (solamente para personas jurídicas).	Resolución N°493/2011
7	Acta de la última Asamblea de Socios (solamente para personas jurídicas exceptuando las SRL).	Resolución N°493/2011
8	Título de Propiedad o Contrato de Alquiler del inmueble donde se sitúa el establecimiento industrial.	Resolución N°493/2011
9	Diagrama explicativo del proceso de producción de los principales productos elaborados.	Resolución N°493/2011
10	Comprobante de pago de la Patente Municipal expedida por el Municipio donde se halle el establecimiento industrial a registrar.	Resolución N°493/2011
11	Licencia ambiental del establecimiento industrial a registrar, en el caso de que la empresa solicite acogerse a algún beneficio otorgado por programas administrados por el MIC.	Resolución N°493/2011
11	Estado de Resultados	Sin base legal
12	Formulario impositivo de Liquidación del Impuesto a la Renta	Sin base legal
13	Fotografías de la planta: Fachada, áreas de proceso principal, materias primas principales, productos elaborados, y maquinarias principales.	Sin base legal

H-01: No se verifica base legal de los requisitos: Estado de Resultados, Formulario impositivo de Liquidación del Impuesto a la Renta y fotografías de planta: fachada, áreas de proceso principal, materias primas principales, productos elaborados, y maquinarias principales para inscripción en el Registro Industrial.

Descargo: Está previsto en el proyecto de resolución remitido por esta Coordinación para su consideración por la Dirección General de Política Industrial, hecho que ya se ha comentado a la Dirección de Auditoría Interna.
Evaluación del Descargo: La Dependencia reconoce el hallazgo, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Gestionar Resolución Ministerial para incluir los requisitos: Estado de Resultados, Formulario impositivo de Liquidación del Impuesto a la Renta y fotografías de planta: fachada, áreas de proceso principal, materias primas principales, productos elaborados y maquinarias principales para inscripción en el Registro Industrial.

7.8.REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO INDUSTRIAL.

El proceso de actualización contempla informaciones y documentos vencidos. Como tal, los documentos a actualizar deben estar vigentes.

7.9.MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITES REALIZADOS EN EL RIEL.

Trámite	Procedimiento Aprobado por Acto Administrativo		Procedimiento Aplicado
Inscripción de un establecimiento en el Registro Industrial.	Resolución N°1137/2018 "Por la cual se modifica y amplía la Resolución N°429/2018 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, y sus anexos correspondientes".	Resolución MIC N°493/2011 emitido el 12 de junio de 2011 "Por la cual se reglamenta el Decreto N°6.258 del 8 de marzo de 2011 "Por el cual se crea el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio", establece en el Anexo III el Manual de Usuario–Registro Industrial en Línea–RIEL.	SPRO-VI-GEPI-REIN-01 Versión 02 Inscripción de un Establecimiento en el Registro Industrial.
Renovación del registro industrial de un establecimiento.			SPRO-VI-GEPI-REIN-02 Versión 02 Renovación de Registro Industrial de un Establecimiento.
Baja del registro industrial de un establecimiento.			SPRO-VI-GEPI-REIN-03 Versión 02 Baja de Registro Industrial de un Establecimiento.
Verificación Técnica.			No se observa
Actualización de datos y/o documentos.			SPRO-VI-GEPI-REIN-06 Versión 02 Actualización de Datos y/o Documentos.
Incorporación de una nueva actividad-producto y/o materia prima.			SPRO-VI-GEPI-REIN-04 Versión 02 Incorporación de Nueva Actividad-Producto y/o Materia Prima.
Incorporación de nuevo establecimiento.			SPRO-VI-GEPI-REIN-05 Versión 02 Incorporación de Nuevo Establecimiento.

La Auditoría Interna según Memorando DGAI N°177/2024, solicitó a la Coordinación del RIEL sobre la vigencia de la Resolución N°493/2011, atendiendo a la existencia de la Resolución N°1137/2018 y borradores de procedimientos detallados en la cuarta columna de la planilla precedente que es concordante con el proceso actual según las revisiones que se desarrollan en los siguientes ítems del presente informe.

Consulta Auditoría

3. Comunicar si las informaciones contenidas en el anexo I "Procedimiento para la inscripción en el Registro Industrial en Línea (RIEL) de la Resolución 493/2011 es actualizado y concordante con el proceso actual efectuado en la Plataforma VUE. En caso de actualización parcial, indicar los ítems vigentes/aplicables.

Respuesta de la Dependencia auditada

3- En cuanto a las informaciones contenidas en el anexo I "procedimiento para la inscripción en el RIEL "de la Resolución 493/2011, informo que el instructivo de uso del sistema no concuerda con el proceso actual utilizado en la plataforma VUE, ya que la redacción de dicho anexo fue realizada para operar con una plataforma que se utilizaba desde el 2011 y que salió fuera de uso a finales del año 2016, y desde ahí solamente se utilizó el sistema VUE. Cabe mencionar que se ha redactado un proyecto de resolución que deroga la resolución 493/2011 actualizando los requisitos del RIEL, que fuera remitido a la Direccion General de Política Industrial en fecha 12 de mayo de 2021 vía memorándum RIEL Nº 024/2021 el cual aun no ha sido aprobado. Se adjunta copia de dicho memorándum y también del email por el cual fuera remitido a la DGPI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

A partir de la información proporcionada por la Dependencia auditada y de las diligencias llevadas a cabo por la Auditoría durante el trabajo de campo para determinar la normativa aplicable al proceso actual, resulta necesario actualizar el marco normativo que es un instrumento sustancial para el proceso llevado a cabo por la Coordinación del RIEL.

OCI-01: Se visualiza que la Normativa del Proceso de Inscripción en el RIEL, no se encuentra actualizada. Se verifica un Proyecto de Resolución que abroga la Resolución N°493/2021 presentado a la Dirección General de Política Industrial según Memorando RIEL N°024/2021 en fecha 12/05/2021, para la actualización de los procedimientos, el cual no se encuentra gestionado.

Descargo: A la fecha se encuentra en proceso de revisión el proyecto de Resolución que deroga la Resolución 493/2011 y que actualiza la reglamentación del Decreto 6258/2011.

Evaluación del Descargo: La dependencia auditada reconoce la observación realizada, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: A la DGPI: Verificar el contenido del borrador de resolución presentado por la Coordinación del RIEL y gestionar su aprobación. Considerar el hallazgo detectado por la DGAI registrado en H-01.

7.10. TRÁMITES GESTIONADOS EN EL RIEL. EJERCICIO FISCAL 2023.

TRÁMITES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Actualización de datos/documentos	155	231	121	133	347	284	256	216	236	158	101	111	2349
Nuevo Registro	1	1	7	5	6	7	7	5	5	6	8	5	63
Renovación de Registro	39	46	64	35	42	51	46	75	44	60	57	40	599
Cierre de Registro	0	4	11	8	15	25	25	5	17	11	1	5	127
Nuevo Establecimiento	5	6	12	5	7	11	8	14	7	6	4	10	95
												TOTAL	3.233

Fuente: RIEL

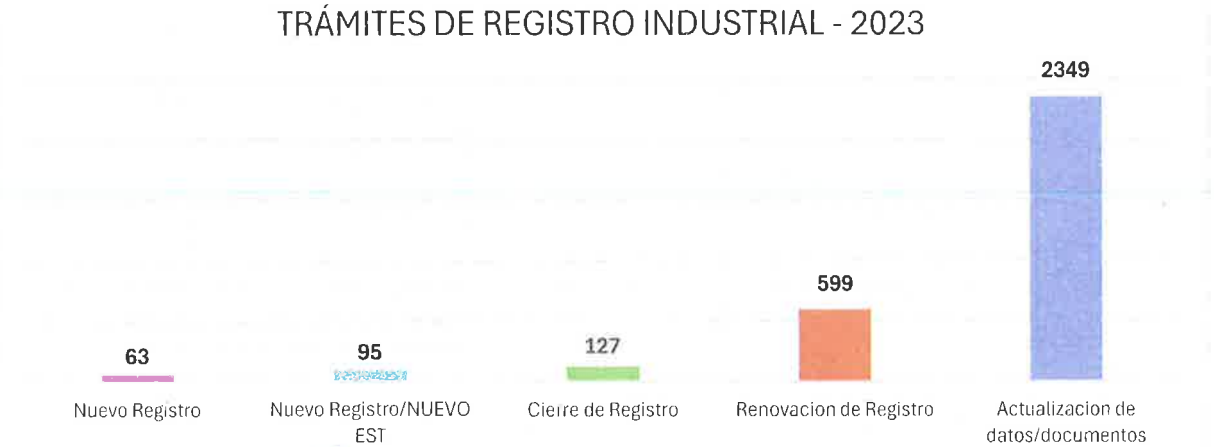

7.11. USUARIOS HABILITADOS EN PLATAFORMA VUE

Como procedimiento de control interno, se solicitó a la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación – VUE, el listado de funcionarios/usuarios de los trámites vinculados al Registro Industrial.

Mostramos el reporte

A : **CELSO BAREIRO RECALDE**, Director General
Dirección General Ventanilla Única de Exportación

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema
Ministerio de Industria y Com

De : **HUGO NELSON ACUÑA MILTOS**
Departamento técnico VUE

Fecha : **4 de junio de 2024**

Tema : **Exp. MIC 4249 Memorándum DGAI N° 190/2024 - Usuarios Registro Industrial**

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a lo solicitado en el Expediente MIC 4249 DGAI N°190/2049, en el cual se solicita remitir la lista de usuarios asignados a trámites de Registro Industrial con indicación del rol asignado.

Conforme a lo solicitado cumplo en remitir listado vigente de funcionarios asignados a trámites de Registro Industrial conforme al siguiente detalle:

	Nombre y Apellido	C.I N°	Rol Asignado
1	Alicia Beatriz Duarte Alum	1.114.121	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
2	Nancy Angelica Benítez Román	818.369	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
3	Pablo Cesar Cano González	3.438.571	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
4	Jorge Enrique Sosa Pereira	3.656.866	- Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
5	Mario Ramon Román Barreto	3.713.145	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
6	Blanca Estela Romero de Insaurralde	378.218	- Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
7	María Elizabeth Brizuela	3.856.629	Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
8	Amalia Lucia Francia Chaparro	4.346.561	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
9	Bianca Sofia Balbuena Ocampos	4.807.317	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
10	Lizve Jaqueline Vera Villalba	4.911.119	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL

11	Eduardo Teófilo Meza Ibarrola	5.456.904	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
12	María Montserrath Pereira Alfonzo	5.991.085	Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
13	Arturo Servín Alonso	6.318.054	- Análisis, actualización y verificación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL
14	Luis Fernando Cáceres Maluf	761.659	- Análisis, actualización y aprobación de registros RIEL - Consulta sobre trámites RIEL - Creación de solicitudes RIEL - Administración de Firmantes Registro RIEL

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

OCI--02: Se visualiza usuarios habilitados para trámites de Registro Industrial, según informe de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación–VUE, a nombre de funcionarios que no forman parte del plantel de la Coordinación del Registro Industrial.

Descargo: En fecha 20/06/2024 se ha solicitado a la VUE el cambio de rol del funcionario Arturo Servín Alonso, quien dejó de prestar servicios en la Coordinación del RIEL desde el primero de setiembre de 2023. Los funcionarios que actualmente prestan servicios en esta coordinación son: Luis Cáceres, Nancy Benítez, Pablo Cano, Mario Román, Montserrath Pereira y Eduardo Meza. Se adjunta copia del email remitido a la VUE.
Los siguientes usuarios ingresan al RIEL en modo consulta y no participan de ningún proceso del trámite RIEL: Jorge Sosa, Carolina Centurión, Lucía Francia, Lizve Vera y Graciela Verdún forman parte de la DGPI y sus direcciones. Ingresan al RIEL a fin de realizar informes técnicos solicitados por otras instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores (MERCOSUR), Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entre otros entes públicos, así como las cámaras y asociaciones empresariales o potenciales inversores que consultan posibles proveedores locales.

Evaluación del Descargo: La dependencia no informó que gestión realizará respecto a los siguientes usuarios: Alicia Beatriz Duarte Alum (exfuncionaria) - Blanca Estela Romero de Insaurralde (funcionaria de Mipymes) Bianca Sofia Balbuena Ocampos y Maria Elizabeth Brizuela, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Solicitar al VUE cierre de perfil de los usuarios: Alicia Beatriz Duarte Alum, Blanca Estela Romero de Insaurralde, Bianca Sofia Balbuena Ocampos y Maria Elizabeth Brizuela, quienes cuentan con acceso para las gestiones del registro industrial.

7.12. CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL

De conformidad al inciso d) del Artículo 5° del Decreto N°6258/2011, la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial o Constancia, es el documento oficial expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre de la Empresa por cada establecimiento industrial registrado con vigencia de 2 años a partir de su expedición.

Procedimiento Aplicable: Como se mencionó la Dependencia auditada cuenta con los procedimientos descritos abajo y se observa borradores pendientes de aprobación por acto administrativo.

a) Resolución N°493/2011.
b) Resolución N°1137/2018.
c) SPRO-VI-GEPI-REIN-01 Versión 02 Inscripción de un Establecimiento en el Registro Industrial.
d) SPRO-VI-GEPI-REIN-05 Versión 02 Incorporación de Nuevo Establecimiento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

A partir de la lectura efectuada a los documentos precedentemente descritos, se registra lo siguiente:

- Las actividades, procesos establecidos en el Manual de Usuario obrante en la Resolución N°493/2011, en parte, no se ajusta al proceso actual establecido en la Plataforma VUE y no es coincidente con el procedimiento establecido en la Resolución N°1137/2018.
- El proceso verificado es concordante con las informaciones de procedimientos, sin aprobación por acto administrativo y complementado por las resoluciones N°493/2011 y N°1137/2018.
- Los procedimientos para Inscripción de un Establecimiento en el Registro Industrial e Incorporación de Nuevo Establecimiento son similares.
- Para el trabajo de campo de los auditores, se procedió a comparar los procedimientos a,b,c y d, a efectos de comprender el proceso de inscripción/incorporación de establecimiento en el RIEL.
- A partir de lo señalado resulta pertinente revisar los instrumentos normativos, unificar en un solo cuerpo legal y abrogar las resoluciones desfazadas.

En el ejercicio fiscal 2023, fueron emitidas 63 (sesenta y tres) constancias a empresas que han gestionado por primera vez la inscripción, adicionalmente otros 95 (noventa y cinco) incorporaron nuevos establecimientos que sumado resultan en la inscripción de establecimiento industrial en el RIEL.
El equipo auditor seleccionó en forma aleatoria 48 (cuarenta y ocho) trámites gestionados, representando el 30 % del total.

7.13. TRÁMITES VERIFICADOS. INSCRIPCIÓN EN EL RIEL (NUEVO/NUEVO ESTABLECIMIENTO).

N°	Nro. Solicitud	Razón Social	Tipo Actualización	Cuadro de Revalúo	Formulario Renta	Balance General	Flujograma Proceso Productivo	Fotografías de la Industria	Fotografías del/los Producto/s
1	251171	ODHALIS CLARISA MARTINEZ DE SPERANZA	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	6/4/2022	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	No
2	244259	LAURA SOFIA HERNANDEZ CAMELO	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Factura	12/4/2022	16/8/2022	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
3	246688	TROYA PLASTIC SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Factura	Constancia de RUC	Sin fecha, ni firma	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
4	247410	MINERA SALADILLO S.R.L.	Nuevo Registro	Sin fecha	10/5/2022	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	No
5	248206	ANA MARIA CORREA OJEDA	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	28/3/2022	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
6	247552	GRUPO FABRICATO UNIFORMES E.A.S. UNIPERSONAL	Nuevo Registro	Sin fecha	26/4/2022	EEFF sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
7	245830	"LAKMI" S.A	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	19/4/2023	Sin fecha	Incompleto	Sin fecha, firma	Si
8	250323	BR CHAMPION S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	19/4/2022	Sin fecha	Descriptivo	Sin fecha, firma	Si
9	229818	SANSUY PLASTICOS SRL	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	12/4/2022	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
10	245995	IKA PARAGUAY S.A.	Nuevo Registro	Sin fecha	4/3/2022	EEFF	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
11	252355	HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	17/3/2022	Sin fecha	Descriptivo	Igual al trámite 255846	No
12	228975	VILLA NOVA SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro	Despacho importación	13/4/2022	Sin fecha	Descriptivo	Sin fecha, firma	Si
13	250643	NUTRI PAZ DEL CHACO E.A.S. UNIPERSONAL	Nuevo Registro	Factura /Carlos noguera	29/3/2023	Apertura	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
14	244635	JUAN MANUEL GIMENEZ ACU?A	Nuevo Registro	Sin fecha	04/02/2022	Ilegible	Descriptivo	Sin fecha, firma	No
15	234748	LEBA S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	18/3/2023	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
16	252294	GRUPO LA CHACRA S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Factura	14/4/2023	Sin fecha	General para todo producto	Sin fecha, firma	No
17	253079	ZM SUDAMERICA S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Sin fecha	12/4/2023	Sin fecha	Descriptivo	Sin fecha, firma	Si
18	255006	BUNCRANA SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Documentos importación	25/4/2023	Sin fecha	Descriptivo	Incompleto	No
19	253502	LUIS ADAN BENITEZ NU?EZ DA SILVEIRA	Nuevo Registro	Ilegible	24/5/2022	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
20	255846	EXARVEGO E.A.S.	Nuevo Registro	Sin fecha	17/5/2024	Sin fecha	Descriptivo sin firma, sin fecha	Igual al trámite 252355	Si
21	247213	HUECAN SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro/Nuevo EST.	Facturas	25/4/2022	Sin fecha	Sin fecha, sin firma	Sin fecha, firma	Si
22	256636	HOAHI TEXTIL S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST	Contrato Alquiler maquinarias	EEFF firmados	29/3/2023	Descriptivo	Sin fecha, firma	Si
23	203158	AGROINDUSTRIAL CALPAR S.A	Nuevo Registro/Nuevo EST	Contrato Alquiler maquinarias	29/3/2023	EEFF	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
24	258695	HOSPICENTER SA	Nuevo Registro	Ilegible	20/4/2023	Sin fecha	Descriptivo, sin firma, fecha	Sin fecha, firma	Si
25	259346	HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Nuevo Registro	Sin fecha	24/5/2023	Sin fecha	Descriptivo, sin firma, fecha	Falta tachada	Si
26	256454	HYPERGRAIN S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST	Despacho importación	12/4/2023	Sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si

27	260645	ARGUS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro/Nuevo EST	Ilegible	12/4/2023	Sin fecha	Descriptivo, sin firma, fecha	Sin fecha, firma	No
28	260595	MINSUR S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST	Contrato Alquiler maquinarias	19/4/2023	EEFF	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
29	260942	DIOSNEL ESCOBAR AQUINO	Nuevo Registro/Nuevo EST	Ilegible	27/3/2023	Sin fecha	Sin firma, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
30	260822	OSCAR BRITEZ TABOADA	Nuevo Registro	Contrato compra venta maquinas	Constancia de RUC	Sin fecha	Sin firma, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
31	259877	VALLE VERDE SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro/Nuevo EST	EEFF - sin fecha, sin firma	14/4/2023	Firmado	Firmado	Sin fecha, firma	No
32	262972	VILLALBA IMPORT EXPORT E.A.S. UNIPERSONAL	Nuevo Registro/Nuevo EST	Contrato Alquiler maquinarias	Constancia de RUC	Sin fecha	Firmado, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
33	260489	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.	Nuevo Registro/Nuevo EST	Sin fecha	17/4/2023	Sin fecha	Firmado, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
34	232203	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)	Nuevo Registro/Nuevo EST	Sin fecha	25/4/2023	Sin fecha	Firmado, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
35	238215	JONATHAN DAVID CANDIA FIORE	Nuevo Registro/Nuevo EST	FALTA	21/4/2023	FALTA	Firmado, sin fecha	Falta fachada	Si
36	205030	CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA	Nuevo Registro	Ilegible	21/6/2023	EEFF	Sin firma, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
37	259597	FRAXIPAR S.R.L.	Nuevo Registro	Sin firma, sin fecha	24/4/2023	EEFF	Sin firma, sin fecha	Sin fecha, firma	No
38	267792	MC CAAGUAZU E.A.S. UNIPERSONAL	Nuevo Registro/Nuevo EST	Sin firma RL	24/4/2023	EEFF	Sin firma, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
39	267587	PIDEPAR S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST	EEFF	10/7/2023	Sin fecha	Incompleto	Sin fecha, firma	Si
40	264972	VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L.	Nuevo Registro	Ilegible	12/4/2023	EEFF sin fecha	Sin firma, sin fecha	Sin fecha, firma	Si
41	260254	MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ	Nuevo Registro/Nuevo EST	Facturas	19/4/2023	Sin fecha	General para todo producto	Sin fecha, firma	Si
42	269440	SHIZUKU SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro/Nuevo EST	Facturas / Despachos de importación	16/6/2023	sin fecha	Con fecha, sin firma	Sin fecha, firma	No
43	259826	MILETO S.A.	Nuevo Registro	sin fecha, sin firma	21/4/2023	Sin fecha, sin firma	Con fecha, sin firma	Sin fecha, firma	No
44	262475	DISPROGEN SOCIEDAD ANONIMA	Nuevo Registro	sin fecha	11/4/2023	sin fecha	descriptivo, general	Sin fecha, firma	Si
45	270189	PORTFOLIO DE TODO UN POCO S.R.L.	Nuevo Registro/Nuevo EST	sin fecha	21/4/2023	sin fecha	descriptivo, sin firma, fecha	Falta MP - Productos	No
46	270902	TORNERIA Y METALURGICA ROMAN E.A.S. UNIPERSONAL	Nuevo Registro	FALTA	Constancia de RUC	FALTA	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
47	259284	DON MARIO S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST	sin fecha	17/4/2023	EEFF sin firma	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si
48	272842	EMPRENDIMIENTO KATUETE S.A.	Nuevo Registro/Nuevo EST	sin fecha	28/3/2023	sin fecha	Sin fecha, firma	Sin fecha, firma	Si

RESULTADO DE VERIFICACIÓN

1. Operación en un mismo establecimiento: Con base a Contrato de alquiler, fotografías de la industria, datos de localización, existe indicios de que las empresas **HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI y EXARVEGO E.A.S** realizan sus operaciones en el mismo establecimiento. Mostramos documentos analizados.

DATOS DE LA SOLICITUD	SOLICITANTE	LOCALIZACIÓN	DOCUMENTO DEL ESTABLECIMIENTO	FOTOGRAFÍAS
Trámite VUE N° 252355 Fecha ingreso solicitud: 21/04/2023	HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI RUC: 51081377 Actividad: ACOPIO Y PRENSADO DE CHATARRAS METÁLICAS	Dirección: km 12 Acaray Ruta Internacional PY02 Ciudad Del Este Teléfono: (021) 3284599	Contrato de Alquiler **CONTRATO DE ALQUILER** En la ciudad del Este, República de Paraguay, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, entre los señores MARCIELI SCHERVINSKI PEREIRA con Cédula de identidad Civil N° 7.683.181, brasileña, soltera, mayor de edad, en su carácter de LOCADOR Y/O PROPIETARIO, por una parte, y por la otra, el señor HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI con documento de identidad N° 5.108.137, de nacionalidad paraguaya, soltero, mayor de edad, en su carácter de LOCATARIO, todos domiciliados a los efectos de este acto en Ciudad del Este, convienen en celebrar el presente Contrato de Alquiler de Inmueble, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: LA LOCADORA, en el carácter invocado, da en locación al LOCATARIO, parte de un (1) inmueble de su propiedad individualizado con DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, inscripto en Direccion general de los registros Publicos, cuarta seccion, como finca n°5.716, bajo el n° 4 del año 2007, com padron n° 6.828, conforme se individualizada en el plano que suscrito por las partes, se adjunta y forma parte del presente contrato, situado en la calle 12, Acaray Ct. del Distrito de Ciudad Del Este. Cuadro Revalúo **RODADOS/TRANSPORTES** Suzuki Sedan — 51.443.951 — 18/02/2021 Tracto camion y semiremolque — 180.591.273 — 02/03/2021 Mercedes Benz — 175.255.065 — 19/05/2021 Audi Q7 — 262.720.719 — 24/05/2021 **MAQUINARIAS** Montacarga Komatsu año 1985 — 36.363.636 — 02/01/2021	

Trámite VUE N° 255846 Fecha ingreso solicitud: 06/06/2023	EXARVEGO E.A.S. RUC: 801337852 Actividad: Compra, clasificación, corte y prensado de metales en desuso (chatarras de hierro, acero inoxidable).	Dirección: 12 Acaray a 2000 metros de la ruta Internacional N° 2, km 12 Acaray Teléfono: (021) 3284599	**CONTRATO DE ALQUILER** En la ciudad del Este, República de Paguay, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, entre los señores MARCELI SCHERVINSKI PEREIRA, con Cédula de identidad Civil N° 7.683.161, brasilena, soltera, mayor de edad, en su caracter de LOCADOR Y/O PROPIETARIO, por una parte, y por la otra, la firma EXARVEGO E.A.S, con Cedula de TRIBUTARIA N° 80133785-2, representada por este acta por el señor: HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI con documento de identidad N° 5.108.137, de nacionalidad paraguaya, soltero, mayor de edad, en su carácter de LOCATARIO, todos domiciliados a los efectos de este acto en Ciudad del Este, convienen en celebrar el presente Contrato de Alquiler de Inmueble, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones. Primera: LA LOCADORA, en el carácter invocado, da en locación al LOCATARIO, parte de un (1) inmueble de su propiedad individualizado con DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, inscripto en Direccion general de los registros Públicos, cuarta sección, como finca n°5.716, bajo el n° 4 del año 2007, con padron n° 6.828, conforme se individualizada en el plano que suscrito por las partes, se adjunta y forma parte del presente contrato, situado en la calle 12, Acaray CL del Distrito de Ciudad Del Este. Cuadro Revalúo **12121 - b.1) Maquinarias** Montacarga Komatsu año 1965 — 36.383.636 — 10/05/2023 **Total Cuenta: 12121 - b.1) Maquinarias** — **36.383.636** **12131 - c.1) Automóviles** Suzuki Sedan — 51.443.951 Tracto camion y semiremolque — 180.591.273	

- El Contrato de alquiler muestra el arrendamiento de un mismo inmueble, al Señor HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI y a su vez a la firma EXARVEGO E.A.S.
- Se observa en el cuadro de revalúo de ambas empresas mismos equipos declarados en los trámites.
- El Sr. Horacio Eduardo Ovelar Velaztiqui es uno de los socios de EXARVEGO E.A.S y en su carácter de representante legal firmó el contrato de alquiler.
- Ambas direcciones son coincidentes.

El Decreto N°6258/2011, artículo 5° inciso c) define al Establecimiento Industrial como sigue: "Es la unidad económica que, operando en una ubicación geográfica única y siendo administrada por una o más personas físicas o jurídicas, se dedica a realizar actividades industriales".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Dirección General de Auditoría Interna – D.A.G.

H--02: Se visualiza que las Empresas HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI y EXARVEGO E.A.S realizan sus operaciones en el mismo establecimiento, según trámites N°252355 y N°255846 y sus anexos como: contrato de alquiler, datos de localización y fotografías.

Descargo: Efectivamente es así como se indica precedentemente. Resulta que la solicitud 252355 correspondiente a HORACIO EDUARDO OVELAR VELASTIQUI se aprobó en fecha 25/04/2023, mientras que la solicitud 255846 correspondiente a EXARVEGO E.A.S se aprobó en fecha 09/06/2023, como se observa en el sistema y es muy difícil que en el momento de que uno apruebe una solicitud tenga presente en la memoria las coordenadas que definen la ubicación de cada establecimiento luego de transcurrir un determinado tiempo entre ambas fechas de aprobación. Se realizará la consulta a la DGAL si existe un impedimento legal para que un establecimiento pueda ser operado por más de una razón social.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce el hallazgo, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Gestionar parecer jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales sobre el hallazgo realizado por la Auditoría Interna respecto operación de más de un establecimiento en una misma localización y del alcance definido en el inciso c) del artículo 5° del Decreto N°6258/2011.

2. Vencimiento de Documentos: Se visualiza reiteradas orientaciones y solicitudes de correcciones de fechas de emisión y vencimiento de documentos por parte de los analistas del RIEL a los solicitantes. Para la carga de los documentos en el VUE es campo obligatorio fecha de emisión y vencimiento de estos. Consultamos a la dependencia auditada el criterio aplicado ya que fotografías de la industria, proceso productivo y cuadro de revalúo de acuerdo con la revisión no cuentan con fechas. Mostramos respuesta del área.

9. Como el solicitante conoce el vencimiento de los documentos y cuál es el criterio para aplicar emisión y vencimiento de los citados:
a) Balance General o Apertura.
b) Cuadro de revalúo.
c) Fotografías de la industria.
d) Flujograma.

Ministerio de Industria y Comercio
Subsecretaría de Estado de Industria

9- El solicitante conoce el vencimiento de los documentos balance general o apertura, cuadro de revalúo, fotografías de la industria, flujograma y de otras documentaciones que no poseen fecha de vencimiento en forma taxativa por medio de un instructivo que se remite vía email al mismo. Esto se puede mejorar publicando los vencimientos acordados en la página web del MIC. El criterio para aplicar vencimientos de 30 de junio a los documentos Balance General o apertura y cuadro de revalúo es para unificar fechas de vigencia para los mismos, ya que si exigiéramos vencimientos conforme al calendario de vencimientos de obligaciones tributarias ello acarrearía mucho retraso en la verificación de las fechas reales de los vencimientos y como esto no es una información sustancial en la solicitud, no afecta a la calidad de los datos contenidos en el RIEL. En cuanto a los vencimientos de los documentos Fotografías de la Industria y Flujograma de procesos, acordamos determinar que valgan por dos años a partir de la carga de los mismos en la solicitud, análogamente a la vigencia del registro industrial que es de dos años para las empresas en marcha y 6 meses para las que se encuentren en instalación.

El Sistema VUE no permite realizar modificaciones de las fechas introducidas, necesariamente el solicitante deberá volver a cargar el documento eliminando el anterior.

OCI--03: Se visualiza en trámites de registro industrial solicitud de correcciones de fechas de emisión y vencimiento de documentos, sin embargo, el flujograma, fotografías, cuadro de revaluó y balance no dispone de fechas.

Descargo: Se solicitará al VUE que incorpore leyendas sobre vencimiento de los mencionados documentos.

Evaluación del Descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, ***nos ratificamos en la misma***.

Recomendación: 1) A la Coordinación del RIEL: Gestionar con los responsables del VUE la implementación de una herramienta que permita a los usuarios disponer de información sobre fechas de emisión y vencimiento de documentos a fin de cargar correctamente los datos y evitar retornos del trámite.
A la VUE: Desarrollar la herramienta necesaria que permita a usuarios carga correcta de fechas de emisión y vencimiento de documentos en el marco de trámites de RIEL.

3. Documentos no visualizados: En la siguiente lista se detalla documentos no visualizados o cargados otros documentos en su reemplazo.

N°	Tramite	Razón Social	Documento requerido	Documento visualizado
1	244259	Laura Sofia Hernández Carnelo	Cuadro de Revalúo	Factura
2	246688	Troya Plastic Sociedad Anónima		Factura
3	228975	Villa Nova Sociedad Anónima		Despacho Importación
4	250643	Nutri Paz Del Chaco E.A.S. Unipersonal		Factura
5	252294	Grupo La Chacra S.A.		Factura
6	255006	Buncrana Sociedad Anónima		Documentos importación
7	247213	Huecan Sociedad Anónima		Factura
8	203158	Agroindustrial Calpar S.A	Cuadro de Revalúo	Contrato Alquiler maquinarias
9	256454	Hypergrain S.A.		Despacho Importación
10	260822	Oscar Brítez Taboada		Contrato compra venta maquinas
11	259877	Valle Verde Sociedad Anónima		Estados Financieros
12	262972	Villalba Import Export E.A.S. Unipersonal		Contrato Alquiler maquinarias
13	260254	Mirtha Petrona Torres González		Factura
14	269440	Shizuku Sociedad Anónima		Facturas / Despachos de importación.
15	246688	Troya Plastic Sociedad Anónima	Formulario Renta	Constancia RUC
16	260822	OSCAR BRITEZ TABOADA		
17	262972	Villalba Import Export E.A.S. Unipersonal		
18	270902	Tornería Y Metalúrgica Román E.A.S. Unipersonal		
19	238215	Jonathan David Candia Fiore	Cuadro de Revalúo Balance General	No obra en la plataforma
20	270902	Tornería Y Metalúrgica Román E.A.S. Unipersonal		

H--03: No se visualizó cuadro de revalúo y balance General correspondiente a los trámites N°238215 de Jonathan David Candia Fiore y N°270902 de Tornería Y Metalúrgica Román E.A.S. Unipersonal.

Descargo: A la empresa Jonathan David Candia Fiore no se le requirió de los recaudos mencionados ya que tributa por régimen simplificado, como puede observarse en el formulario 501 presentado en el documento CONSTANCIA DE APERTURA / FORMULARIO RENTA; este tipo de empresas no presentan Balance ni cuadro de revalúo.

A la empresa Metalúrgica Román E.A.S. Unipersonal no se le requirió los recaudos mencionados debido a que la misma fue registrada en la SET en fecha 22/03/2023, como se observa en el archivo CONSTANCIA -PERSONA JURIDICA adjuntado en el documento CONSTANCIA DE APERTURA / FORMULARIO RENTA, y bien es sabido que el Balance general y cuadro de revalúo son presentados en la SET después de un determinado tiempo luego del cierre de cada ejercicio fenecido.

Evaluación del Descargo: Consideramos suficiente la información contenida en el descargo, por lo tanto, ***se levanta la observación.***

H--04: Se observa otros documentos presentados en reemplazo de Cuadro de Revalúo y Formulario de Declaración del Impuesto a la Renta.

Descargo:

Nº	Tramite	Razón Social	Documento Requerido	Documento visualizado	*Descargo*
1	244259	Laura Sofia Hernandez Camelo	Cuadro de Revalúo	Factura	*Se solicitó factura de compra de máquinas ya que en el balance no figura la maquinarias y equipos*
2	246688	Troya Plastic SA		Factura	*Se solicitó factura de compra de maquinarias ya que la empresa se inscribió en la S fecha 26/09/2022 conforme se observa en el documento Constancia de RUC; la sc de registro fue aprobada en fecha 03/02/2023, época en la que aún no es suj presentación de Cuadro de Revalúo.*
3	228975	Villa Nova SA		Despacho de importación	*La empresa adjunta al cuadro de revalúo el despacho de máquinas para la nueva act incorporada que es la siderurgia, para complementar las maquinas contenidas en el c de revalúo que se utilizan para la actividad de carbón*
4	250643	Nutri paz del chaco EAS unipersonal		Factura	*Se solicita la factura de compra de máquinas, ya que la EAS fue constituida el 15/0E y la solicitud de RIEL fue aprobada el 04/05/2023, época en la que aún no se requ la presentación del cuadro de revalúo*
5	252294	Grupo la Chacra SA		Factura	*Se solicita la factura de compra de máquinas, ya que la empresa fue inscripta en la 10/03/2022 y la solicitud de RIEL fue aprobada el 22/05/2023, época en la que se requería de la presentación del cuadro de revalúo*
6	255006	Bruncana SA		Documentos de importación	*Se solicita la factura de compra de máquinas, ya que la Empresa fue inscripta en la 13/12/2021 y la solicitud del RIEL se aprobó el 06/06/2023 época en la que aún requería de la presentación del cuadro de revalúo*
7	247213	Huecan SA		Factura	*Se solicita la factura de compra de máquinas, ya que, en el balance presentado, la MAQUINARIAS tiene saldo cero y por lo tanto se necesitaba la información de qu comprado los bienes para producir el producto declarado*
8	203158	Agroindustrial Calpar SA		Contrato de alquiler de maquinas	*Se observa que la empresa ha presentado correctamente el cuadro de revalúo y contrato de alquiler de maquinas*
9	256454	Hypergrain SA		Despacho de importación	*Se observa que la empresa ha presentado correctamente el cuadro de revalúo y contrato de alquiler de maquinas*
10	260822	Oscar Benitez Taboada		Contrato de compraventa de maquinas	*Se observa que la empresa ha presentado correctamente el cuadro de r conjuntamente con contrato de compra/venta de máquina de costura industrial.*
11	259877	Valle verde SA	Cuadro de Revalúo	Estados financieros	*El documento presentado es un anexo del estado financiero del ejercicio al 31/12/ expone en una de las columnas el revalúo CERO de las maquinarias industriales*
12	262972	Villalba Import Export EAS		Contrato de alquiler de maquinas	*Como la EAS se registró en la SET en fecha 13/07/2023, como se observa en e presentado, se solicito un contrato de alquiler de máquinas para tener referencia tenencia de los medios para procesar los productos declarados.*
13	260254	Mirtha Petrona Torres Gonzalez		Factura	*Durante el proceso de análisis de la solicitud, la empresa presentó un cuadro de revc que no contenia la cuenta de maquinarias y equipos, razón por la que se le solicitó la f de compras, solamente que en el archivo sustituyó el cuadro de revalúo menciona las facturas, debiendo haber conservado ambos documentos en el archivo que adju*
14	269440	Shizuku SA		Factura/despachos de importación	*Se le requirió la presentación de factura de despachos de importación de máquinas a que en el balance general no se observaba la existencia de la cuenta MAQUINAR.*
15	246688	Troya Plastic SA	Formulario Renta	Constancia de RUC	*La empresa se registro en la SET el 26/09/2022, la solicitud de registro en el R aprobó el 03/02/2023, época en la que aún no se requiere de presentación del form de renta*
16	260822	Oscar Benitez Taboada			*La empresa tributa como IRE SIMPLE y presentaron en un solo archivo pdf el form 501 junto con la constancia del RUC*
17	262972	Villalba Import Export EAS			*La empresa EAS se registró en la SET en fecha 13/07/2023, mientras que la solicit RIEL se aprobó en fecha 28/08/2023 y por dicho motivo no requeria presentac formulario renta*
18	270902	Torneria y Metalurgica Roman EAS Unipersonal			*La empresa EAS se registró en la SET en fecha 22/03/2023, mientras que la solicit RIEL se aprobó en fecha 06/12/2023 y por dicho motivo no requeria presentac formulario renta*
19	238215	Jonathan David Candia Fiore	Cuadro de Revalúo y Balance General	No obra en la plataforma	*La empresa tributa como IRE SIMPLE y presentaron el formulario 501 , por lo ta están obligados a presentar el cuadro de revalúo ni Balance General*
20	270902	Torneria y Metalurgica Roman EAS Unipersonal		No obra en la plataforma	*La empresa EAS se registró en la SET en fecha 22/03/2023, mientras que la solicit RIEL se aprobó en fecha 06/12/2023 y por dicho motivo no requeria presentac cuadro de revalúo ni balance general*

Evaluación del Descargo: Consideramos válido el descargo presentado por la dependencia respecto a los contribuyentes de IRE SIMPLE que están exentos de presentación de Estados Financieros (Balance, Revalúo) y Formulario Renta. Ahora bien, es pertinente analizar para incorporar al marco normativo el requerimiento de documentos de respaldo de maquinarias y equipos en caso de no aplicar el cuadro de revalúo, tales como facturas de compras, despachos de importación, contratos de alquiler, ya que un documento es exigible siempre y cuando esté previsto en la normativa, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación sobre el punto del cuadro de revalúo.***

Recomendación: Analizar para incluir como requisito para inscripción en el RIEL, facturas de compras, despachos de importación, contratos de alquiler u otro documento, en caso de que no sea aplicable el cuadro de revalúo.

4. Fotografías de Productos: De acuerdo con nuestra verificación, no se visualizó fotografía en los siguientes trámites.

N°	Nro. Solicitud	Ruc	Razón Social
1	251171	21721203	Odhalis Clarisa Martínez De Speranza
2	247410	800790049	Minera Saladillo S.R.L.
3	252355	51081377	Horacio Eduardo Ovelar Velaztiqui
4	244635	44918690	Juan Manuel Giménez Acuña
5	252294	801231396	Grupo La Chacra S.A.
6	255006	801214351	Buncrana Sociedad Anónima
7	260645	801125480	Argus Group Sociedad Anónima
8	259877	800702972	Valle Verde Sociedad Anónima
9	259597	800603737	Fraxipar S.R.L.
10	269440	800803167	Shizuku Sociedad Anónima
11	259826	801162076	Mileto S.A.
12	270189	800640071	Porfolio De Todo Un Poco S.R.L.

OCI--04: No se visualiza fotografías de productos en los siguientes trámites: N°251171–247410-252355-244635–252294–255006–260645–259877–259597–269440–259826-270189.

Descargo: Las fotografías de los productos se solicitan solamente en caso de que existan dudas sobre el producto en si a los efectos de verificar si la partida arancelaria declarada corresponde al producto elaborado.

Evaluación del Descargo: Teniendo en cuenta la aclaración realizada en el H-01, las fotografías de productos no es requisito legal, por lo tanto, ***se levanta la observación.***

5. Balance General: En los trámites verificados se encontró: Balance General sin firma, ilegibles y la admisión de Estados Financieros, conforme se detalla en la columna 8 de la planilla obrante en el 7.12 "Tramites Verificados. Inscripción en el Riel (Nuevo/Nuevo Establecimiento) del presente informe.

OCI--05: Entre los trámites verificados, se visualizan en los campos de Inscripción en el Riel (Nuevo/Nuevo Establecimiento" documentos como: Balances Generales sin firmas, ilegibles, como así, la admisión de Estados Financieros.

Descargo: Se hará énfasis en mejorar el control de las documentaciones antes de la aprobación de las solicitudes, de manera a que sean legibles y tengan las firmas correspondientes. Los estados financieros son admitidos porque contiene información del balance.

Evaluación del Descargo: La dependencia auditada reconoce la observación realizada, por lo tanto, ***nos ratificamos en la misma.***

Recomendación: Ajustar controles internos en el proceso de revisión de requisitos documentales en el marco de los trámites del RIEL. Unificar criterio para admisión del Estado Financiero y Balance General.

6.Proceso Productivo: Durante la revisión encontramos la admisión de flujogramas como procesos descriptivos. Estos no cuentan con firma de los responsables de la empresa ni fecha de elaboración. Así también visualizamos procesos genéricos para varios productos. Se registra igualmente aquellos que no contemplan la totalidad de los productos elaborados.

OCI--06: No se visualiza unificación de criterios, para el documento "proceso productivo" al admitir indistintamente flujogramas como descriptivos, sin fecha y firma de los responsables de la solicitud.

Descargo: Se unificará criterio para definir el formato y las condiciones de formalidad que debe tener el documento "proceso productivo".

Evaluación del Descargo: La Dependencia reconoce la observación, por lo tanto, *nos ratificamos en la misma.*

Recomendación: Unificar criterio para el documento "proceso productivo".

7.Partida Arancelaria - Producto: La Resolución N°493/2021–Anexo III–Capítulo 4, numeral 22, inciso e) requiere identificar la partida arancelaria aduanera en la que se encuentra clasificado el producto elaborado. De las muestras revisadas, encontramos partida arancelaria distinto para un mismo producto. Se muestra en la siguiente tabla:

LISTADO – PARTIDAS ARANCELARIAS REVISADAS

N°	NCM	Descripción Producto	Solicitante	Trámite VUE
1	6101.20.00.000	CAMPERAS	PIDEPAR S.A.	267587
2	6101.30.00.000			
3	6202.12.00.000			
4	6202.13.00.000			
5	6103.33.00.000	CHAQUETAS		
6	6104.32.00.000			
7	6203.32.00.000		DISPROGEN SOCIEDAD ANONIMA	262475
8	2104.10.21.000	CHUPIN DE POLLO	GRUPO LA CHACRA S.A.	252294
9	2104.20.00.000		LAKMI" S.A	245830
10	2104.20.00.000		ODHALIS CLARISA MARTINEZ DE SPERANZA	251171
11	0714.20.00.000	DULCE DE BATATA	LAKMI" S.A	245830
12	2007.99.90.000			
13	6103.10.90.000	PANTALONES	PIDEPAR S.A.	267587
14	6204.62.00.000		DISPROGEN SOCIEDAD ANONIMA	262475
15	2516.90.00.000	PIEDRA TRITURADA	MINERA SALADILLO S.R.L.	247410
16	6802.29.00.000		LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.	232203
17	1901.10.30.000	POLENTA CON SALSA DE CARNE	LAKMI" S.A	245830
18	1901.10.30.000		ODHALIS CLARISA MARTINEZ DE SPERANZA	251171
19	2104.20.00.000		GRUPO LA CHACRA S.A.	252294
20	1904.90.00.000	SALSA DE POLLO CON ARROZ	LAKMI" S.A	245830
21	1904.90.00.000		JUAN MANUEL GIMENEZ ACU?A	244635
22	1904.90.00.000		ODHALIS CLARISA MARTINEZ DE SPERANZA	251171
23	2104.20.00.000		GRUPO LA CHACRA S.A.	252294
24	2104.10.21.000	SO`O APU`A	LAKMI" S.A	245830
25	2104.20.00.000		GRUPO LA CHACRA S.A.	252294

Fuente: Plataforma VUE – Planilla: Elaboración propia DGAI

OCI--07: Se visualiza declaración de nomenclatura de partida arancelaria distinta para un mismo producto (NCM).

Descargo: Existen diferencias en las nomenclaturas de un tipo de producto dependiendo del material del que está fabricado, tal como el caso de las camperas, chaquetas y pantalones. Ejemplo, una chaqueta de algodón tiene NCM 6203.32.00, mientras que una de tejido sintético 6203.33.00; la diferenciación entre estos productos se aprecia en el trámite y no así en el estado aprobado. Se gestionará con la VUE para que la visualización de la descripción de la partida arancelaria pueda ser hecha también en el estado aprobado.

Evaluación del Descargo: Tras verificar la información en la plataforma VUE, efectivamente se visualiza datos de la NCM Descripción y Descripción Producto a nivel de trámite. Esto podemos admitir para los productos referenciado en el descargo, sin embargo, no así para otros productos como la piedra triturada y menú, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación***.

Recomendación: Gestionar la capacitación para los funcionarios a cargo del análisis de partida arancelaria de productos inscriptos en el RIEL, solicitar al VUE la visualización de los datos de partidas arancelarias y descripción en estado aprobado.

7.14. RENOVACIÓNN EN EL REGISRO INDUSTRIAL.

El Artículo 6° de la Resolución N°493/2011, menciona que la constancia de Registro Industrial podrá ser renovada por igual periodo (2 años) previa actualización de datos.

En el Ejercicio fiscal 2023, 599 (quinientos noventa y nueve) empresas realizaron renovación del Registro respectivo.

En la siguiente tabla, se expone los trámites verificados por el equipo auditor:

N°	Nro. Solicitud	Razón Social	Fecha Autorización	LIQUIDACION Y PAGO DE TASA				DATOS DE VERIFICACION	
				N° Comprobante	Estado	Fecha Pago	Concepto	Fecha Informe	Validez de Informe
1	246685	GRUPO APANE SA	24/01/23	159479	Pagado	18/1/2023	Verificación Técnica RIEL sin Registro MiPymes	12/12/2014	24/1/2025
2	246696	INESFLY PARAGUAY S.A.	18/01/23	199726419	Pagado	17/1/2023		7/8/2023	12/4/2026
3	240641	PARMALAT PARAGUAY SA	04/01/23	17062	Pagado	22/12/2022		18/5/2018	3/1/2025
4	202754	BELLEZA & AROMA S.A.	17/01/23	210424466	Pagado	10/8/2021	Renovación Registro RIEL sin MiPymes	16/8/2019	17/1/2025
5	241112	NILCOS SRL	31/01/23	216470201	Pagado	20/10/2022		25/10/2018	31/1/2025
6	241468	BRICAPAR S.A.	19/01/23	197098874	Pagado	28/10/2022		10/7/2018	19/1/2025
7	246835	TEIXEIRA SOCIEDAD ANONIMA	28/02/23	199784244	Pagado	19/1/2023	Verificación Técnica RIEL - Registro Pymes Renovación Registro RIEL con MiPymes	16/1/2019	21/1/2023
8	247064	LOS HERMANITOS SRL	21/02/23	200156827	Pagado	1/2/2023	Verificación Técnica RIEL sin Registro MiPymes	22/1/2019	21/2/2025
9	243155	METALES PROCESADOS S.R.L.	13/02/23	154122	Pagado	10/11/2022		29/5/2019	13/2/2025
10	248170	METALMINGO SRL	14/02/23	17853	Pagado	13/2/2023		6/7/2022	14/2/2025
12	249401	GAS METAL SRL	07/03/23	201244664	Pagado	3/3/2023		24/6/2021	7/3/2025
13	249626	MERCURY TABACOS SA -	20/03/23	164432	Pagado	10/3/2023		9/4/2019	20/3/2025
14	249818	CEREALISTA CAMPO 9 S.A.	10/03/23	201494347	Pagado	9/3/2023		11/11/2020	9/3/2025
15	248814	CLEAN MAGIC S.R.L.	18/04/23	218385152	Pagado	22/2/2023		25/1/2018	30/3/2025
16	250786	COMPA?IA DE TABACOS MONTECARLO SA	21/04/23	237637	Pagado	19/4/2023		26/7/2018	21/4/2025
17	252456	AGROPECUARIA CAMPOS NUEVOS S. A	04/05/23	1	Pagado	20/4/2023	Renovación Registro RIEL sin MiPymes	24/4/2019	4/5/2025
18	251744	FERTIMAX INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.A.E.	30/05/23	167027	Pagado	11/4/2023		5/9/2019	30/5/2025
19	254410	PRODUCTORES UNIDOS DEL SUR S.A.	19/05/23	170556	Pagado	18/5/2023	Verificación Técnica RIEL sin Registro MiPymes	28/6/2023	19/5/2025
20	254341	TRACTO AGRO VIAL S.A.E	13/06/23	204113005	Pagado	24/5/2023		25/4/2019	9/6/2025
21	255545	SERTEC SRL	01/06/23	171817	Pagado	31/5/2023		9/7/2020	1/6/2025
22	256522	MOLINO ASUNCENO ALBERTO HEILBRUNN SA	19/06/23	1	Pagado	15/6/2023		22/5/2018	19/6/2025
23	250275	FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.	01/06/23	204362701	Pagado	31/05/2023	Renovación Registro RIEL sin MiPymes	8/2/2019	1/6/2025
24	257278	SWEET S.R.L.	23/06/23	220277237	Pagado	21/6/2023		10/6/2019	23/6/2025
25	258204	HYPERGRAIN S.A.	24/07/23	206346030	Pagado	20/7/2023		26/4/2019	24/7/2025
26	259570	SANFIL SOCIEDAD ANONIMA	26/07/23	220763958	Pagado	20/7/2023		6/11/2019	26/7/2025

27	260948	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	12/08/23	220844265	Pagado	26/7/2023		10/9/2019	11/8/2025
28	261999	NEUALCO S.A.	14/08/23	1	Pagado	3/8/2023		12/2/2019	4/8/2025
29	262663	ENVASES SA	28/08/23	207143512	Pagado	9/8/2023		2/8/2019	23/8/2025
30	256686	GUARANI PLAST SA	01/09/23	204968129	Pagado	14/6/2023		11/9/2017	25/8/2025
31	266825	"J.P. REPRESENTACIONES" S.A.	27/09/23	208858015	Pagado	25/9/2023		5/6/2023	26/9/2025
32	265922	DISTRIBUIDORA IDEAL S.A.	03/10/23	208781236	Pagado	22/9/2023		13/8/2019	3/10/2025
33	271330	METALMINGO SRL	21/11/23	222781527	Pagado	16/11/2023		31/7/2023	21/11/2025
34	268862	IMPRENTA GAMA SA	09/11/23	209955189	Pagado	20/10/2023		24/10/2019	8/11/2025
35	271402	G.P. SOCIEDAD ANONIMA EMISORA	01/12/23	222785412	Pagado	16/11/2023		30/10/2018	30/11/2025
36	273601	DUTRIEC SA	29/12/23	223444265	Pagado	26/12/2023		6/2/2018	28/12/2025

RESULTADO DE REVISIÓN:

1. Cobro de Tasas: Tal como se expone en el 7.4 del presente informe, todos los establecimientos industriales, sin excepción, estarán sujetos a abonar la tasa por inscripción en el Registro Industrial y por la Verificación Técnica de los mismos según corresponda, (artículo 3°-Dto. N°6257/2011). Complementariamente, la Resolución MIC N°874/2019, establece el cobro de tasa en concepto de:
   1) Solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro Industrial.
   2) Solicitud de Verificación Técnica de Establecimiento Industrial.

   De la muestra verificada, se observa que el solicitante abonó tasas en concepto de Verificación Técnica RIEL y Renovación Registro RIEL. A partir de la revisión a las normativas, no se observa base legal para la percepción de tasa en concepto de RENOVACION de Registro Industrial.

   H-05: No se visualiza normativa que establezca el cobro de tasa en concepto de Renovación del Registro Industrial.

   Descargo: El Decreto 6257/2011 en el art. 1° autoriza al MIC a reglamentar las tasas por la expedición de la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial y por la Verificación Técnica de los establecimientos industriales y en su art. 3° establece que todos los establecimientos industriales, sin excepción, estarán sujetos a abonar la tasa por inscripción en el registro industrial y por la verificación técnica de los mismos según corresponda; La Resolución 874/2019 actualiza el monto de las tasas mencionadas precedentemente, por lo tanto se planteará la modificación de la Resolución para incluir el cobro de tasa por renovación de registro industrial.

   Evaluación del Descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, ***nos ratificamos en la misma.***

   Recomendación: Gestionar acto administrativo para legalizar el cobro de tasa en concepto de Renovación del Registro Industrial.

2. Verificación de establecimientos: Los informes de Verificación Técnica obrante en los trámites revisados, son anteriores a la fecha de solicitud y autorización de la renovación del registro.

   OCI-08: Se visualiza que los informes de Verificación Técnica obrante en trámites de renovación de Registro Industrial son anteriores a la fecha de solicitud y autorización. Ejemplos: Trámites N°246685–246696-240641-202754-241112-241468-246835-247064-243155-248170-249401-249626-249818-248814-250786-252456-251744-254410-254341-255545-256522-250275-257278-258204-259570-260948-261999-262663-256686-266825-265922-271330-268862-271402-273601.

   Descargo: El informe de verificación técnica es un documento cuya vigencia no está definida en el marco legal del RIEL, simplemente se adopta dos años en forma interna, y se vuelve a revalidar la fecha del documento en el momento de renovación de registro o de actualización de datos y documentos. Es importante señalar que el documento de verificación técnica es sustancial para las dependencias que administran trámites de regímenes especiales y requieren que el documento esté vigente en el sistema VUE. Por esa razón es la que se validan en el sistema las fechas de vigencia de un informe de verificación técnica que se reemplaza por otro documento en el momento de que se realice una nueva verificación.

Evaluación del Descargo: Resulta esencial la información actualizada que debe contener el informe de Verificación Técnica ya que es un documento obligatorio para trámites de leyes especiales o de incentivos fiscales como menciona la dependencia auditada en el descargo. A esto debemos agregar el cobro de tasa sin contraprestación al no realizar las verificaciones, por lo expuesto, ***nos ratificamos en la observación***.

Recomendación: Actualizar los informes de verificación técnica en el marco de renovación del registro industrial. Establecer vigencia del documento condiciendo con la vigencia de la constancia.

7.15. ACTUALIZACION DE DATOS EN EL RIEL

El artículo 3° del Decreto N°6258/2011 del 8 de marzo de 2011 establece que de conformidad al artículo 2° del Decreto N°29.326/72 declárese obligatoria la inscripción y la actualización de datos en el Registro Industrial para todas las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen cualquier actividad industrial en el territorio de la Republica del Paraguay.

Adicionalmente, el artículo 11° señala "...Si hubiese cambios relacionados con los datos o las circunstancias declaradas al momento de la inscripción originaria, deberán declarar al Ministerio de Industria y Comercio, dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles. Este trámite de actualización de datos, antes del vencimiento de la constancia, será sin costo.

Asimismo, la Resolución MIC N°493/2011 en el artículo 8° dispone "La actualización de datos registrales, cierres, ampliaciones o reducciones, cambios de titularidad, traslados y cambios de actividad, deberán ser comunicados al Registro Industrial, en un plazo máximo de 30 (treinta) días, será sin costo.

De acuerdo con el informe de la dependencia en total se gestionaron 2.349(Dos mil trescientas cuarenta y nueve) actualizaciones de datos/documentos. A raíz de la no coincidencia de datos, no se verificaron los procesos

El equipo auditor sustrajo información a partir del informe presentado por la Dependencia Auditada, sin embargo al ingresar el número de trámite en la plataforma VUE, la solicitud corresponde a otra empresa.

En la siguiente tabla se muestra la correspondencia según número de trámite:

N°	TRÁMITE	RAZON SOCIAL	CORRESPONDE A
1	245932	PVC PARAGUAY S.A	MV ACEROS S.A.
2	246528	TROCIUK COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SA	ENVAFLEX ENVASES FLEXIBLES SA
3	246544	INESFLY PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	FLASH COMUNICACIONES S.A
4	246546	EDER RICARDO GUEDES SARUBBI	LASH COMUNICACIONES S.A
5	246549	FLUODER SA	TECNOMYL S.A
6	246550	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CIE SA
7	246556	FLUODER SA	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
8	246558	ENVAFLEX ENVASES FLEXIBLES SA	INDUCLOR SRL
9	246559	FLASH COMUNICACIONES S.A	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIA
10	246562	FLASH COMUNICACIONES S.A	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
11	246564	TECNOMYL S.A.	BASE BASE SA
12	246593	CIE SA	LADERO PARAGUAYO SA
13	246598	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	L' ACERIE SA
14	246601	INDUCLOR SRL	MV ACEROS S.A
15	246602	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
16	246620	BASE BASE SA	IRIS SA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
17	246624	BASE BASE SA	J. ROMAN SOCIEDAD ANONIMA
18	246628	LADERO PARAGUAYO SA	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
19	246630	L' ACERIE SA	INDUCLOR SRL
20	246643	MV ACEROS S.A.	UNION SRL

OCI-09: Se observa inconsistencias entre la información obrante en el reporte remitido a la DGAI en formato digital, recibido mediante memorando RIEL 018/2024 de fecha 04/03/2024 y la información arrojada por el sistema, no coincidiendo con el número de trámite de Empresas.

Descargo: En realidad, es así como se comenta en esta observación, ya que luego de recibir los cuestionamientos de la auditoria hemos chequeado el listado compartido en su oportunidad con Mirna Ramirez, con el reporte mensual obtenido del sistema VUE y no coinciden; pudo haberse desconfigurado el archivo en Excel que en su oportunidad habíamos compartido con la Auditora Mirna Ramírez en fecha 04/06/2023.

Evaluación del Descargo: La dependencia realiza la aclaración del error involuntario, por lo tanto, ***se levanta la observación***.

7.16. VERIFICACIÓN TÉCNICA

El inciso e) del artículo 5° del Decreto N°6258/2011 dispone que la verificación técnica consiste en la inspección física y el control técnico del establecimiento industrial, a los efectos de comprobar la veracidad de los datos contenidos en las documentaciones presentadas.

El artículo 10° del mismo cuerpo legal señala… que "el Ministerio de Industria y Comercio realizará la verificación técnica en el sitio de los establecimientos industriales inscriptos en el Registro Industrial, de aquellos establecimientos industriales cuyos propietarios o explotadores soliciten acogerse a beneficios de Leyes especiales y demás incentivos fiscales".

También el Decreto N°6257/2011 en el artículo 3° dispone, "Todos los establecimientos industriales, sin excepción, estarán sujetos a abonar la tasa por inscripción en el Registro Industrial y por la Verificación Técnica de los mismos según corresponda.

Lista de muestras seleccionadas para revisión

N°	Nro. Solicitud	Ruc	Razón Social	Informe de Verificación	Pago Tasa	Funcionarios Verificadores
1	245049	800064887	TELEVISION CERRO CORA SA	SI	Inscripción-Verificación Técnica	Nancy Benítez
2	246973	800621476	EL SUR S.R.L.	SI	Exenta - Cédula Mipymes	Mario Román Karina Casamada
3	227084	801018552	NUESTRA ESENCIA PARAGUAY S.A.	SI		Vanessa Ortiz Martha García
4	251378	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA	SI	Inscripción Verificación Técnica	Araceli Caballero Mario Román
5	248827	800676696	ENVASES GASTRONOMICOS SA	NO		*Sin informe*
6	253882	801328381	ACON E.A.S. UNIPERSONAL	SI	Exenta - Cédula Mipymes	Venessa Ortiz Martha García
7	247423	52881229	RAMON EDUARDO ARCE GOMEZ	SI	Inscripción Verificación Técnica	Carlos R. Viera Martha García
8	218381	800931254	MASPY SOCIEDAD ANONIMA	SI		Blanca Delgado Martha García
9	253843	800076826	COPIPUNTO S.A.	SI		Mario Román Martha García
10	256642	801321662	LAS TIAS E.A.S. UNIPERSONAL	NO	Exenta - Cédula Mipymes	*Sin informe*
11	258264	800224213	SEIS A SACEI	SI	Inscripción Verificación Técnica	Mario Román Martha García
12	256216	801129630	POLYPACK S.A.	SI		Blanca Delgado Martha García
13	246934	800266781	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	SI		Mario Román Araceli Caballero
14	256258	801282705	GRUPO MBAETEKO S.A.	SI		Pablo Cano
15	265294	800955978	NUTRE PARAGUAY S.A.	NO		*Sin informe*
16	268934	800732146	FOODIES S.A.	NO		
17	266527	800935306	FRAGANCIAS PARAGUAY S.A.	NO		
18	266945	800173716	SANBORN SA	NO		
19	255854	801100747	IIRIOS GROUP S.R.L.	SI	Exenta - Cédula Mipymes	*Sin informe*
20	268183	801064872	ROCA LAMINADOS SINTETICOS	NO	Inscripción Verificación Técnica	Pablo Cano

RESULTADO DE REVISIÓN

1. Sujetos de verificación: De acuerdo con la normativa, la verificación técnica aplica para aquellos establecimientos industriales cuyos propietarios o explotadores soliciten acogerse a beneficios de Leyes especiales y demás incentivos fiscales.

2. Pago de tasas: De las 20 (veinte) empresas seleccionadas, 15 (quince) registra pago de tasa en concepto de verificación técnica, de los cuales 6 (seis) no fueron verificadas, no obstante, otras 5 (cinco) están exentas del pago por su categoría de Mipymes (Cédula Mipymes) entre los cuales 4 registra verificación técnica y 1 no fue verificada.

3. Empresas Verificadas: 13 (trece) empresas cuentan con informe de verificación técnica.

4. Empresas sin informe de verificación: 7 (siete) empresas no cuentan con informe de verificación, sin embargo, se evidencia en la plataforma VUE, la previsión de la visita técnica, tal como se muestra en los datos detallados debajo:

Nro. Solicitud 248827 - Envases Gastronómicos SA

LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO INDUSTRIAL POR DOS AÑOS, TENEIENDO EN CUENTA EL CARACTER DE DECLARACION JURADA DE LA MISMA. LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE

Nro. Solicitud 256642 - Las Tías E.A.S. Unipersonal

15/06/2023 10:58:13	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO INDUSTRIAL POR DOS AÑOS, TENEIENDO EN CUENTA EL CARACTER DE DECLARACION JURADA DE LA MISMA. LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE

Nro. Solicitud 265294 - Nutre Paraguay Sociedad Anónima

15/09/2023 13:46:23	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO INDUSTRIAL POR DOS ANOS, TENEIENDO EN CUENTA EL CARACTER DE DECLARACION JURADA DE LA MISMA. LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE

Nro. Solicitud 268934 - Foodies S.A.

24/10/2023 08:28:31	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO INDUSTRIAL POR DOS AÑOS, TENEIENDO EN CUENTA EL CARACTER DE DECLARACION JURADA DE LA MISMA. LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE

Nro. Solicitud 266527 - Fragancias Paraguay Sociedad Anónima (Fpy S.A.)

18/10/2023 08:33:27	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO INDUSTRIAL POR DOS AÑOS, TENEIENDO EN CUENTA EL CARACTER DE DECLARACION JURADA DE LA MISMA. LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE

Nro. Solicitud 266945 - Sanborn SA

		Beneficio de Ley 60/90. Solo nos faltaría este Registro Autorizado para poder avalizar con lo que nos requiere el
03/11/2023 14:58:20	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD POR 6 MESES. OPORTUNAMENTE SE ESTARÁ VERIFICANDO EL ESTABLECIMIENTO

Nro. Solicitud 268183 - Roca Laminados Sintéticos S.A

14/12/2023 08:28:31	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO INDUSTRIAL POR DOS AÑOS, TENEIENDO EN CUENTA EL CARACTER DE DECLARACION JURADA DE LA MISMA. LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO SE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE

5. Funcionarios Verificadores: Según el listado de funcionarios de Registro Industrial y los datos registrados en los informes de verificación técnica, se concluye que los siguientes funcionarios no forman parte del plantel de la Coordinación del RIEL y estos realizaron verificación de establecimientos industriales.
   1) Karina Casamada
   2) Vanessa Ortiz
   3) Martha García
   4) Araceli Caballero
   5) Carlos R. Viera
   6) Blanca Delgado

6. Verificación posterior a Autorización: De la revisión a los informes de Verificación Técnica, se observa que los mismos son realizados posterior a la autorización y emisión de la Constancia de Inscripción en el Registro Industrial. Mostramos algunos ejemplos en la siguiente gráfica:

Nº	Nro. Solicitud	Ruc	Razón Social	Fecha Autorización	Fecha Verificación	Tiempo Transcurrido
1	248029	800945719	PALO SANTO GROUP S.A.	01/03/23	13/3/2023	9
2	247552	801167221	GRUPO FABRICATO UNIFORMES E.A.S. UNIPERSONAL	07/03/23	31/5/2023	62
3	244857	800933311	JARAMAZ SOCIEDAD ANONIMA	20/03/23	5/9/2023	122
4	244696	801163803	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	30/03/23	20/6/2023	59
5	245995	801071941	IKA PARAGUAY S.A.	12/04/23	20/6/2023	50
6	251314	800364465	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	19/04/23	22/5/2023	24
7	248149	801246016	ECOPARK AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA	24/05/23	27/6/2023	25
8	246118	800898745	RECYPLAST PLASTICOS S.A.	07/06/23	20/6/2023	10
9	255846	801337852	EXARVEGO E.A.S.	09/06/23	12/9/2023	68
10	259346	801271703	HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU S.R.L.	11/07/23	12/9/2023	46
11	228626	801141605	ALFATEX MANUFACTURA S.A.	25/08/23	9/11/2023	55
12	268124	800282132	MERCO SUR SPORTS WORLD CORPORATION	24/10/23	1/11/2023	7

7. Inconsistencia de datos: Trámite N°245049 de la firma TELEVISION CERRO CORA: Los datos asignados como número de expediente en el informe no son coincidentes con numero de trámite VUE. Así también la fecha registrada en informe (26/09/19) es anterior a fecha de solicitud y emisión de constancia de inscripción en el RIEL Fecha solicitud: 27/12/2022, Autorización el 12/01/2023.

Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

REGISTRO INDUSTRIAL (RIEL) - VERIFICACION TECNICA

EXPEDIENTE Nº: 99417 / 140061

1. Datos de la empresa

Razon Social y Organización Juridica: Televisión Cerro Cora SA

RUC: 80006488?

2. Datos del Establecimiento Industrial

13	
2.3 Principales maquinarias observadas: 26/09/19	
Nº	**Descripción**

OCI-10: Se visualiza en los documentos de Verificación Técnica, que las mismas son realizadas por funcionarios que no corresponden al plantel de la Coordinación de Registro Industrial, como: Karina Casamada, Vanessa Ortiz, Martha García, Araceli Caballero, Carlos R. Viera y Blanca Delgado, en los trámites: N° 246973/227084/251378/253882/247423/218381/253843/258264/256216/246934.

Descargo: Es sabido que desde finales del año 2021 las verificaciones son realizadas por equipos conformados por funcionarios de distintas dependencias de la SSEI, por disposición del viceministro de industria que estaba en funciones en esa época. El espíritu de dicha disposición era de que mayor cantidad de funcionarios estén capacitados para realizar dicha tarea. La organización y calendarización de las verificaciones quedó desde esa época a cargo de la Dirección General de Planificación y Control en coordinación con la Jefa de Gabinete de la SSEI. Esta coordinación provee a las mencionadas dependencias el listado de establecimientos pendientes de verificación técnica. Se adjunta como ejemplo el ultimo listado remitido vía email del 17/06/2024.

Evaluación del Descargo: La Dependencia auditada no presentó evidencias que justifica la realización de verificación técnica por funcionarios que no son del RIEL ni documento que avale capacitación, calendarización y coordinación de las visitas por otra dependencia ajena al RIEL. Si bien es aceptable incrementar la dotación de funcionarios verificadores incorporando de otras dependencias, esta modificación debe sustentarse por acto administrativo, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación***.

Recomendación: Cumplir la disposición establecida para Verificación Técnica en los términos establecido en el manual de funciones y procedimientos o adecuar las disposiciones al circuito que se realiza actualmente.

OCI-11: No se visualiza informe de verificación técnica, de 6 (seis) empresas, las cuales registran pago de tasas en concepto de verificación, correspondientes a los trámites: N°248827, 265294, 268934, 266527, 266945 y 268183.

Descargo: La calendarización de las verificaciones técnicas no es realizada por la Coordinación del RIEL. El listado de verificaciones pendientes es provisto por esta dependencia a la dependencia responsable. De manera a separar y transparentar los trámites de registro con el proceso de verificación, se remite periódicamente a la Jefatura de Gabinete el listado de los establecimientos pendientes de verificación y esta dependencia deriva a la Unidad de Planificación y Control a fin de organizar las verificaciones.

Evaluación del Descargo: La acción de organización y Verificación Técnica es competencia de la Coordinación del Registro Industrial, como se dispone en el Manual de Funciones y de Procedimiento aprobado por acto administrativo (Resolución 532/2014). Con la evidencia presentada, la dependencia muestra que están pendientes de verificación 211 (doscientos once) establecimientos industriales aprobados en los ejercicios fiscales 2020 al 2024, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación***.

Recomendación: Gestionar los mecanismos, para que las verificaciones pendientes sean regularizadas.

OCI-12: Se observa que la fecha consignada en el Informe de Verificación in situ de la empresa TELEVISION CERRO CORA–Trámite N°245049, es anterior a la solicitud y autorización de inscripción en el Registro Industrial.

Descargo: El informe de verificación técnica es un documento cuya vigencia no está definida por el marco legal del RIEL, simplemente se adopta dos años en forma interna, y se vuelve a revalidar la fecha del documento en el momento de renovación de registro o de actualización de datos y documentos.

Evaluación del Descargo: El Informe de verificación Técnica debe contener información actualizada, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Actualizar los informes de verificación técnica en el marco de renovación del registro industrial. Establecer vigencia del documento condiciendo con la vigencia de la constancia.

OCI-13: Se visualizan verificación in situ realizadas en fechas posteriores a la autorización y emisión de la constancia de inscripción en el Registro Industrial- Trámites N°248029–247552–244857–244696–245995–251314–248149–246118–255846–259346–228626-268124.

Descargo: A los efectos de agilizar los procesos de registro industrial, las verificaciones se realizan en forma posterior a la autorización de las solicitudes. El borrador de procedimiento de inscripción en el RIEL contempla esta situación.

Evaluación del Descargo: El procedimiento aprobado por Resolución 1137/2018 establece que la verificación técnica debe realizarse antes de la aprobación de la solicitud, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Gestionar la aprobación del procedimiento que introduce modificaciones en el proceso de inscripción en el registro industrial, hasta tanto, cumplir la tarea en los términos de la Resolución 1137/2018.

7.17. REGISTRO PROVISORIO

El artículo 10° de la Resolución N°493/2011 dispone "Cuando una industria aún no haya comenzado plenamente una actividad industrial y prevea iniciar sus operaciones con algún tipo de beneficios de las leyes especiales e instrumentos de incentivos fiscales, podrá solicitar su Constancia Provisoria de Inscripción en el Registro Industrial y la correspondiente verificación técnica previo pago de las tasas establecidas.

Esta constancia tendrá una validez máxima de 6 (seis) meses, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos para su inscripción.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

Deberá demostrar la necesidad de acogerse al beneficio, indicando la actividad que desarrollará y la fecha probable de inicio de esta. Comenzada la actividad, el interesado deberá solicitar una nueva verificación técnica para la emisión de la constancia válida por dos (2) años, en cuyo caso abonará nuevamente la tasa correspondiente.

La Auditoría Interna por Memorando DGAI N°177/2024, requirió el listado de constancias provisorias emitidas en el año 2023 como así de los medios de verificación de la condición establecida en el artículo referido.

La Coordinación del RIEL no dispone de la información solicitada según se observa en el Memorando RIEL N° 034/2024, cuyo contenido mostramos.

1- **En cuanto a la solicitud del listado de constancias provisorias de inscripción en el registro industrial emitidas en el ejercicio fiscal 2023, se ha compartido vía email con la VUE dicho pedido, recibiendo de ellos la siguiente respuesta: *...El módulo de aprobación de Registro RIEL tiene la opción de seleccionar la vigencia del Registro: 6 meses o 2 años, pero esto no está relacionado a un tipo de registro provisorio o no provisorio, por lo que lastimosamente no tenemos forma de generar el informe solicitado. Si esto va a ser un nuevo requerimiento, a pedido de Uds., podemos trabajar en actualizar el sistema agregando un nuevo campo que ayude a identificar / diferenciar el tipo de registro que se están aprobando.* Se adjunta copia de esta respuesta recibida**

2- **En cuanto a la solicitud de documentar medios de verificación de informaciones vinculadas a la emisión de constancias provisorias señaladas en el articulo 10º de la Resolución MIC 493/2011, actualmente se le pide a las empresas que dentro del mismo tramite de solicitud de inscripción provisoria en el campo OBSERVACIONES explique el motivo de su solicitud, tal como lo establece el citado artículo, mientras que la actividad que va a desarrollar está declarada en el "campo actividad especifica" y también en el campo "Productos del establecimiento" ; en cuanto a la fecha probable del inicio de actividades, la misma depende de variables tales como tiempo de terminación del recinto industrial, tiempo de llegada e instalación y puesta a punto de maquinarias y equipos, disponibilidad de materias primas y de recursos humanos.**

El Equipo Auditor identificó en la plataforma VUE, algunos registros provisorios emitidos. No representa la totalidad debido a la búsqueda manual mediante el ingreso a cada trámite y revisión de observaciones registrada.

Lista de Constancias verificadas

N°	Nro. Solicitud	Ruc	Razón Social	N° Constancia	Emisión	Vencimiento
1	228975	800777034	VILLA NOVA SOCIEDAD ANONIMA	004364-1	4/1/2023	4/7/2024
2	239128	800460472	ALCOGREEN SOCIEDAD ANONIMA	004412-2	26/2/2024	26/8/2024
3	246288	800165306	PETROQUIM S.A.	001835-11	16/5/2024	16/11/2024
4	269440	800803167	SHIZUKU SOCIEDAD ANONIMA	004438-1	3/11/2023	3/5/2024
5	266766	801237483	IRON CONSTRUCTIONS S.R.L.	004458-1	20/12/2023	20/6/2024
6	266945	800173716	SANBORN SA	004437-1	3/11/2023	3/5/2024
7	185454	801062608	EVONA SOCIEDAD ANONIMA	004431-1	17/10/2023	17/4/2024
8	259346	801271703	HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU S.R.L.	004395-1	7/2/2024	7/2/2026

RESULTADO DE REVISIÓN

1) Procedimiento: Aplicable: La dependencia no cuenta con procedimiento para emisión de constancias provisorias.

OCI-14: No se observa procedimiento para emisión de constancia provisoria, aprobado o en borrador.

Descargo: El procedimiento para emitir constancia provisoria es el mismo aplicado para inscripción.

Evaluación del Descargo: La información contenida en el descargo es suficiente, por lo tanto, *se levanta la observación.*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna DGAI

2) Requisitos documentales: No se establece por marco legal los documentos a ser exigidos, teniendo en cuenta la condición de establecimiento en proceso de instalación.

OCI-15: No se visualiza marco legal de los documentos a ser exigidos, teniendo en cuenta la condición de establecimiento en proceso de instalación.

Descargo: El marco legal es el mismo establecido para casos de inscripción.

Evaluación del Descargo: Si bien el marco legal es el mismo, la exigencia documental difiere al tratarse de un establecimiento que no ha iniciado sus operaciones, tales como los documentos impositivos (balance, Estado Resultados, DDJJ Renta, Actas), fotografías de productos, materias primas. A nuestro criterio debe reglamentarse los documentos a ser exigidos para trámites de registros provisorios, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Incluir en el borrador de resolución modificatoria de la Resolución 493/11 los requisitos documentales para trámites de registro provisorio.

3) Solicitud: No existe diferenciación de un trámite de inscripción de una empresa en operación con la solicitud de inscripción provisoria.

OCI-16: No se visualiza diferenciación de trámite de solicitud de constancia provisoria y de registro para empresa en operación.

Descargo: El marco legal es el mismo establecido para casos de inscripción.

Evaluación del Descargo: La dependencia auditada no presentó el listado de registros provisorios aprobados en el ejercicio fiscal 2023 por no disponer del mismo.
El correo presentado por el responsable del VUE manifiesta que es imposible extraer la información debido a que no existe diferenciación. A esto debemos agregar que la normativa obliga la declaración que debe realizar el solicitante como: el beneficio de leyes especiales a acogerse, actividad a desarrollar, fecha de inicio de operación. Los argumentos son suficientes para recomendar que se debe diferenciar el trámite, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación***.

Recomendación: Gestionar con el VUE acciones que permitan la gestión para identificar trámites de registros provisorios y la incorporación de informaciones obligatorias determinadas en el artículo 10° de la Resolución N°493/2011.

4) Verificación Técnica: No se observa informe de Verificación de las siguientes empresas, incumpliendo la disposición establecida en el artículo 10° de la Resolución N°493/2011.

Tramite	RUC	RAZON SOCIAL
228975	800777034	VILLA NOVA SOCIEDAD ANONIMA
239128	800460472	ALCOGREEN SOCIEDAD ANONIMA
246288	800165306	PETROQUIM S.A
269440	800803167	SHIZUKU SOCIEDAD ANONIMA
266945	800173716	SANBORN SA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna DGAI

OCI-17: No se visualiza informe de verificación técnica correspondiente a empresas con constancias provisorias, requisito establecido en el artículo 10° de la Resolución N°493/2011. Corresponde a los trámites: N°228975/239128/246288/269440/266945.

Descargo: La calendarización de las verificaciones técnicas no es realizada por la Coordinación del RIEL. El listado de verificaciones pendientes es provisto por esta dependencia a la dependencia responsable. De manera a separar y transparentar los trámites de registro con el proceso de verificación, se remite periódicamente a la Jefatura de Gabinete el listado de los establecimientos pendientes de verificación y esta dependencia deriva a la Unidad de Planificación y Control a fin de organizar las verificaciones.

Evaluación del Descargo: La Coordinación y realización de las verificaciones técnicas es competencia de la Coordinación del Registro Industrial según la Resolución 532/2014, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaria de Estado de Industria, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Efectuar las verificaciones técnicas pendientes correspondiente a empresas con constancias provisorias tramitadas según los siguientes expedientes: N°228975/239128/246288/269440/266945.

5) Beneficios de las leyes especiales e instrumentos de incentivos fiscales: De las 8 empresas verificadas, 3 (tres) no registra en el trámite los beneficios requeridos. En tanto, en el informe de verificación los funcionarios intervinientes no asientan información respecto a la Leyes especiales aplicables. Ejemplificamos:

Razón Social: EVONA S.A.
RUC: 801062608

Beneficios de Leyes Especiales y Demás Incentivos Fiscales aplicables a la empresa:	
	Emisión de la Resolución de Liberación de Arancel Aduanero e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de Importación y Compras Locales de Bienes de Capital de Fabricación Nacional
	Autorización de Liberación de Arancel Aduanero para Sector Automotriz
	Autorización del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
	Autorización de Liberación de Arancel Aduanero para Regímenes Especiales
	Programas de Maquila
	Plan de la Industria
	Otros (especificar):

Razón Social: IRON CONSTRUCTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 801237483

Beneficios de Leyes Especiales y Demás Incentivos Fiscales aplicables a la empresa:	
	Emisión de la Resolución de Liberación de Arancel Aduanero e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de Importación y Compras Locales de Bienes de Capital de Fabricación Nacional
	Autorización de Liberación de Arancel Aduanero para Sector Automotriz
	Autorización del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
	Autorización de Liberación de Arancel Aduanero para Regímenes Especiales
	Programas de Maquila
	Plan de la Industria
	Otros (especificar):

OCI-18: En las solicitudes de las firmas ALCOGREEN S.A., EVONA S.A, HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU S.R.L., no se visualiza la declaración de las leyes especiales a que se acogerán en virtud de la emisión de constancia provisoria.

Descargo: Nótese que en la solicitud 239128, se menciona en observaciones la argumentación: FAVOR CONSIDERAR QUE REQUERIMOS EL REGISTRO TEMPORAL PARA ACCEDER A BENEFICIOS COMO LA OBTENCION DE LA CATEGORIA DE TARIFA INDUSTRIAL DE ENERGIA ELECTRICA.
En el caso de las solicitudes 185454 y 259346 las empresas no aclararon el beneficio a que se acogería, se mejorará el control interno.

Evaluación del Descargo: Nos remitimos a la recomendación registrada en la observación en OCI-16 aplicable a ésta, por lo tanto, ***procedemos a levantar la observación***.

6) Inicio de actividad: No se observa información en la solicitud.

OCI-19: No se verifica información referente a fecha probable de inicio de actividades de empresas a quienes se otorgó Constancia provisoria.

Descargo: Se mejorará control interno.

Evaluación del Descargo: Nos remitimos a la recomendación registrada en la observación en OCI-16 aplicable a ésta, por lo tanto, ***procedemos a levantar la observación.***

7) Constancia emitida: Se verifican 7 (siete) solicitudes aprobadas con registro provisorio con validez de 6 meses. Sin embargo, a la firma HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU S.R.L., trámite N°259346 le fue aprobada por 2 (dos) años, incumpliendo el artículo 10° de la Resolución N°493/2011 y al dictamen registrado por el funcionario LUIS FERNANDO CACERES MALUF.

SOLICITUD REGISTRO EMPRESA - MIC - RIEL

DATOS EMPRESA
Tipo Empresa JURIDICA
Tipo Documento RUC
RucEmpresa 801271703 **Empresa** HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VerDatosSegunMTESS

DATOS SOLICITUD
Nro Solicitud 259346
Estado Autorizado, **Fch Estado** 11/07/2023 15:51:41

11/07/2023 15:10:54	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	1- El contrato de alquiler del local que fue adjuntado en TITULO DE PROPIEDAD debe adjuntarse en el documento CONTRATO DE ALQUILER; 2- En documentos del establecimiento, se debe adjuntar el FLUJOGRAMA DE PROCESOS; 3- En cantidad de personal a nivel de establecimiento, debe colocarse CERO ya que aun no están trabajando; Luego de subsanar estas ultimas observaciones, la solicitud ya estará en condiciones de ser aprobada
11/07/2023 15:17:08	HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS
11/07/2023 15:28:13	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	PABLO CANO, remitir a la empresa notificación via email informándoles que se aprobará la solicitud de Registro industrial por seis meses, ya que la empresa se encuentra en instalación y aun no han comenzado a operar.
11/07/2023 15:42:06	PABLO CESAR CANO GONZALEZ	controlada
11/07/2023 15:52:05	LUIS FERNANDO CACERES MALUF	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO INDUSTRIAL APROBADA POR SEIS MESES, INDUSTRIA EN INSTALACION

REGISTRO INDUSTRIAL NRO. : 004395-1

RAZON SOCIAL : HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
R.U.C. : 801271703

CIIU 2520 : Fabricación de productos de plástico
ACTIVIDAD ESPECIFICA : FABRICACION DE FIBRA SINTÉTICA A PARTIR DE POLIETILENO PARA REFUERZO ESTRUCTURAL DE HORMIGÓN
DEPARTAMENTO DEL ESTABLECIMIENTO : ALTO PARANA
CIUDAD DEL ESTABLECIMIENTO : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : RUTA PY Nº 2, KM 331.6
FECHA DE EMISION : 07/02/2024
FECHA DE VENCIMIENTO : 07/02/2026

H-06: Se registra incumplimiento del artículo 10° Resolución N°493/2011, correspondiente a la emisión de la Constancia N°004395-1 otorgada a la firma HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (trámite N°259346), fue autorizada por 2 años, debiendo ser por 6(seis) meses, ya que se evidencia en la plataforma VUE que la misma se encuentra en etapa de instalación.

Descargo: La solicitud Nº 259346 fue una solicitud de inscripción provisoria aprobada en fecha 11/07/2023. Por medio de la solicitud Nº 276037 aprobada el 07/02/2024, la empresa renovó el registro por dos años. Es importante señalar que el sistema no guarda un histórico de constancias de registro emitidas.

Evaluación del Descargo: Verificamos el trámite 276037 y corresponde a renovación del Registro Industrial, por lo tanto, *se levanta la observación.*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

7.18. RECHAZO /DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RIEL

La DGAI solicitó a la Dependencia Auditada procedimiento aplicable en caso de rechazo o denegación de solicitud de inscripción de Registro Industrial.

La respuesta se muestra a continuación:

> **I- El rechazo o denegación de solicitud de inscripción en el registro industrial simplemente la coordinación del RIEL explica a la solicitante en las observaciones dentro de la misma solicitud, argumentando los motivos que ocasionaron la denegación. La empresa puede recurrir nuevamente a la Coordinación del RIEL en el caso de que posea los argumentos que considere validos para el efecto, justificando con el agregado de información y/o documentaciones dentro de la misma solicitud, y remitiendo de nuevo al ambiente de la coordinación quien luego del análisis de los recaudos agregados considerará si es pertinente la aprobación o el rechazo de la solicitud. En todos los casos el solicitante del registro industrial tiene la posibilidad de recurrir a instancias superiores si considera que el rechazo ha sido**

Conclusión de la DGAI

- Las solicitudes denegadas/rechazadas, que no reúnen las condiciones técnicas ni documentales para ser sujetos de la inscripción en el Registro Industrial, de acuerdo con la información presentada, son registradas en el campo de observaciones de la plataforma VUE los motivos y se procede al retorno a instancia del solicitante.
- Este hecho imposibilita la identificación rápida en caso de que se demande información/datos/antecedentes de solicitudes denegadas.
- Consideramos oportuno revisar el procedimiento aplicado, incorporando en el sistema actual la opción de "denegado /rechazado" y el finiquito correspondiente.
- El solicitante tiene la facultad de hacer uso del recurso de reconsideración dispuesto en el artículo 64° de la Ley N°6715/2021 "De Procedimientos Administrativos".

OCI-20: No se observa proceso o registro de finiquito en aquellas solicitudes que han sido "Rechazadas y/o denegadas" en el marco del trámite de inscripción en el Registro.

Descargo: Se solicitará a VUE una herramienta que permita finiquitar solicitudes denegadas o rechazadas.

Evaluación del Descargo: La dependencia auditada reconoce la observación, por lo tanto, *nos ratificamos en la observación.*

Recomendación: Gestionar el finiquito de solicitudes que no fueron aprobadas. Incorporar en el sistema herramienta que permita individualizar las solicitudes denegadas y/o rechazadas.

7.19. REGISTROS VENCIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Por Memorando DGAI N°108/2024, la Auditoría Interna solicitó listado de Registro Industrial que han vencido en el Ejercicio Fiscal 2023, con indicación de cuales efectuaron renovación.

1) Lista de Registro Industrial que han vencido en el Ejercicio Fiscal 2023, con indicación de renovación/seguimiento. Se presenta formato

N° Tramite	Ruc	Razón Social	Fecha Vencimiento	Renovacion				
				SI	NO	N° de Tramite	Fecha	Estado

La dependencia auditada informó que no cuenta con la información en los términos de la estructura requerida por la D.G.A.I.

MEMORÁNDUM RIEL/ Nº 023 /2024

A	:	**ANIBAL GIMENEZ KULLAK** Director General de Política Industrial
De	:	**LUIS FERNANDO CACERES MALUF** Coordinador del Registro Industrial
Fecha	:	24/04/2024
Tema	:	Información solicitada vía Memorándum DGAI Nº 0108/2024

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar respuesta a la providencia de la DGPI de fecha 22/04/2024 contenida en el Memorándum DGAI Nº 0108/2024, en la que se solicita un listado de registro industrial que han vencido en el ejercicio fiscal 2023 con indicación de renovación/seguimiento conforme a un formato establecido en el mismo.

Al respecto, cumplo en informar que en el RIEL no poseemos un modulo diseñado para elaborar el informe conforme a la estructura definida en el memorándum; lo que podemos obtener del sistema VUE es un listado de empresas que a la fecha de hoy tienen registros vencidos en fechas correspondientes al año 2023, que en el caso de que les va a ser útil les podemos facilitar; dicho listado remito vía email a su direccion de email con copia al de Graciela Verdún.

A través del Memorando DGAI N°143/2024, se reiteró la solicitud. La dependencia auditada presentó vía correo electrónico 2 (dos) archivos que contenían registros vencidos y trámites retornados. Para obtener la información requerida, el equipo auditor procedió a analizar ambos archivos, filtrar los correspondientes al ejercicio fiscal auditado (2023) y cruzar con otra base de datos de registros renovados.

Por consiguiente, la dependencia auditada no cuenta con información oportuna y disponible para el órgano de control o cualquier unidad que pudiera requerir.

Por lo extenso de los datos, en la planilla siguiente se registra los establecimientos que gestionaron renovación de la constancia RIEL. En papel de trabajo, obra la información en los términos requeridos por la Auditoria Interna.

LISTADO. CONSTANCIAS VENCIDAS. EJERICIO FISCAL 2023 – NO RENOVADAS

N°	RUC	RAZON SOCIAL	VENC	RENOVAC
1	8860998	EDGAR RANULFO LOPEZ VILLALBA	20/1/2023	No renovado
2	15733238	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARGUELLO	20/1/2023	No renovado
3	36713295	ROCIO GABRIELA QUIÑONEZ AYALA	20/1/2023	No renovado
4	800000897	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	20/1/2023	No renovado
5	800018893	SCARPETTA E HIJOS S.R.L.	20/1/2023	No renovado
6	800129130	GRUPO FIDESA SA	20/1/2023	No renovado
7	800150724	COMPAÑIA INTERNACIONAL DEL PAPEL SRL (CIPAPEL SRL)	20/1/2023	No renovado
8	800233522	MADERA & METAL SRL	20/1/2023	No renovado
9	800260716	GODDARD CATERING GROUP PARAGUAY SA	20/1/2023	No renovado
10	800279891	INDUSTRIA PLASTICA ASUNCION SA	20/1/2023	No renovado
11	800455703	GITEX SA	20/1/2023	No renovado
12	800512804	SETEL S.A.	20/1/2023	No renovado
13	800631056	HAWKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	20/1/2023	No renovado
14	800828895	METALURGICA RG S.A.	20/1/2023	No renovado
15	800880269	BIOSINERGY PARAGUAY S.A.	20/1/2023	No renovado
16	800971973	JACKY ROCK S.R.L.	20/1/2023	No renovado
17	8278482	CARLOS ALBERTO ACEVEDO ROLON	20/1/2023	No renovado
18	800000897	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	20/1/2023	No renovado
19	11056908	AGAPITO ALCARAZ	20/1/2023	No renovado
20	15733238	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARGUELLO	20/1/2023	No renovado
21	800034236	LA MOLIENDA SA	20/1/2023	No renovado
22	800842499	CHRYSALIS GLOBAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA	20/1/2023	No renovado
23	800980336	FEZ SOCIEDAD ANONIMA	20/1/2023	No renovado
24	801124042	CONTROL AGRO PARAGUAY SA	20/1/2023	No renovado
25	801225159	TRAMPOLIM DEL PARAGUAY E.A.S.	20/1/2023	No renovado
26	800240146	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	23/1/2023	No renovado
27	800893492	SELLPAR INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	28/1/2023	No renovado
28	801076943	S&S INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/1/2023	No renovado
29	34740546	SILVIA ELENA MONTALBETTI DE PARODI	3/2/2023	No renovado
30	800946618	CASA DEGGELLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3/2/2023	No renovado
31	31951457	CLEOMAR ALBERTO RISKE	5/2/2023	No renovado
32	800531841	AGRO YERBATERA SELENT S.A.	6/2/2023	No renovado
33	800817621	CONSUREMA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	8/2/2023	No renovado
34	15999653	NORI ROQUE WEBER	9/2/2023	No renovado
35	801005388	FORTPET S.A.	9/2/2023	No renovado
36	800379993	POLACO SA IMPORT EXPORT	11/2/2023	No renovado
37	800090470	RILAPE S.A.	12/2/2023	No renovado
38	800038401	LEVANTE SOCIEDAD ANONIMA	13/2/2023	No renovado
39	800526902	ITAPOTY SA	13/2/2023	No renovado
40	801073456	BIG BAG PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/2/2023	No renovado
41	800218639	FILTRONA PRODUCTS S.A.	17/2/2023	No renovado
42	800292375	INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA	17/2/2023	No renovado
43	24775053	HIGINIO BAEZ MEDINA	18/2/2023	No renovado
44	801074398	GRUPO KMZTÁ SOCIEDAD ANÓNIMA	27/2/2023	No renovado
45	16439333	ATILIO FRANCO LOPEZ	28/2/2023	No renovado
46	800404653	ATENAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	4/3/2023	No renovado
47	800042654	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.	10/3/2023	No renovado
48	800071824	AGROINDUSTRIAL YACAREY SACI (A.Y.S.A.)	10/3/2023	No renovado
49	800268512	COBRASA (COMERCIO DE BATERIAS Y RADIADORES SA)	11/3/2023	No renovado
50	800623991	AVILA INVERSORA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (A.I.P.S.A)	11/3/2023	No renovado
51	78216168	FLAVIO FERREIRA NERI	12/3/2023	No renovado
52	800328469	IMPERLIN SOCIEDAD ANONIMA	12/3/2023	No renovado
53	16935110	DIONICIO RAMIREZ PEREIRA	16/3/2023	No renovado
54	800486919	AGROENERGETICA REGUERA SA (AGREG SA)	17/3/2023	No renovado
55	800325915	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	18/3/2023	No renovado
56	36801496	EDILSON APARECIDO DA SILVA	19/3/2023	No renovado
57	800046579	EMPLAST SRL	24/3/2023	No renovado
58	40516300	MARIELA LOPEZ SANCHEZ	25/3/2023	No renovado
59	800099400	ASOCIACION DE MEJORAMIENTO MUTUO (A.M.M.)	25/3/2023	No renovado

60	800706846	ALIANZA COMERCIAL E INDUSTRIAL COOPERATIVO SOCIEDAD ANONIMA (A.C.I.C.S.A.)	27/3/2023	No renovado
61	21721203	ODHALIS CLARISA MARTINEZ DE SPERANZA	3/4/2023	No renovado
62	800637542	MGH NUTRICION ANIMAL SOCIEDAD ANONIMA	6/4/2023	No renovado
63	21226610	VICTOR HERNANDO SILVERO SANTA CRUZ	7/4/2023	No renovado
64	800986482	LÁCTEOS BEILKE SOCIEDAD ANONIMA	10/4/2023	No renovado
65	800967658	BIOSAMAT SOCIEDAD ANONIMA	15/4/2023	No renovado
66	800157095	LAVANDERIA SEUL SA	17/4/2023	No renovado
67	800536533	PRO TEXTIL SA COMERCIAL E INDUSTRIAL	20/4/2023	No renovado
68	800921909	NUEVA MANUFACTURA DE ITAUGUA S.R.L. (SUCURSAL PARAGUAY)	21/4/2023	No renovado
69	800979672	INDUSTRIA Y COMERCIO SAN JOSE S.A.	21/4/2023	No renovado
70	9988920	OSCAR ARMIN OBRIST FOUTH	22/4/2023	No renovado
71	800903870	GRUPO FLASH PARAGUAY S.A	22/4/2023	No renovado
72	8880824	OSCAR DARIO MARTINEZ	23/4/2023	No renovado
73	37490680	FRANCISCO AQUINO DE ALENCAR	23/4/2023	No renovado
74	800154940	FERROPAR SA	23/4/2023	No renovado
75	800224213	SEIS A SACEI	23/4/2023	No renovado
76	800026128	RIEDER Y CIA. SACI	28/4/2023	No renovado
77	800201914	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	28/4/2023	No renovado
78	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)	28/4/2023	No renovado
79	6639160	CEFERINO LOPEZ	29/4/2023	No renovado
80	6961509	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	30/4/2023	No renovado
81	800614933	GONPAL GRUPO S.A.	30/4/2023	No renovado
82	800251687	CMA PARAGUAY S.A.	2/5/2023	No renovado
83	801116570	IMPERIAL BUSINESS S.A.	7/5/2023	No renovado
84	800029127	COARCO S.A.C.I.	13/5/2023	No renovado
85	800920465	ALIMENTOS INDUSTRIALES SRL	13/5/2023	No renovado
86	29485576	JORGE LAZARO PANIAGUA GALARZA	19/5/2023	No renovado
87	800743105	CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA	19/5/2023	No renovado
88	9659072	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	21/5/2023	No renovado
89	11806419	ESTEBAN BOBADILLA BARRIOS	26/5/2023	No renovado
90	12513202	PABLO LUCIANO MARCHIORI BUTTARRO	27/5/2023	No renovado
91	800036271	ELECTROTRAFO PARAGUAY SA	27/5/2023	No renovado
92	800170075	SUPERKVA TRANSFORMADORES SA	28/5/2023	No renovado
93	11158174	HEINRICH HEINRICHS BERGEN	1/6/2023	No renovado
94	71357718	JULIO DAMIAN FERREIRA	1/6/2023	No renovado
95	800469470	SESAMI S.R.L	1/6/2023	No renovado
96	24645087	CRISOLINA SAMANIEGO	3/6/2023	No renovado
97	8555060	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	4/6/2023	No renovado
98	800222822	UNO D SA	5/6/2023	No renovado
99	800557077	CASA MARCO SOCIEDAD ANONIMA	5/6/2023	No renovado
100	801109191	ORGANIC FARMS S.A.	0/6/2023	No renovado
101	800724410	LP EL BUEN SABOR S.A.	1/6/2023	No renovado
102	800888685	SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.	5/6/2023	No renovado
103	800170687	INDUTEX SRL	8/6/2023	No renovado
104	800255380	PLANAGRO SA	23/6/2023	No renovado
105	800067304	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	24/6/2023	No renovado
106	800189167	INDUSTRIAS STUDENKO SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (INDUSTRIAS STUDENKO S.A.E.)	25/6/2023	No renovado
107	801008077	HERCOSUL INTERNATIONAL S.R.L.	29/6/2023	No renovado
108	800014030	MADERERA YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/6/2023	No renovado
109	800055934	INTERAMERICAN TRADE AND FINANCIAL SERVICES LTDA.S.R.L.	3/7/2023	No renovado
110	800663357	"APICULTURA DEL CHACO "SOCIEDAD ANONIMA (APICSA)	3/7/2023	No renovado
111	800974751	HEIMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	3/7/2023	No renovado
112	800893549	MAISON TECH	6/7/2023	No renovado
113	801110483	JP INDUSTRIA Y COMERCIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA PISCINAS S.A.	6/7/2023	No renovado
114	31820956	HUGO DANIEL FERNANDEZ KROUG	8/7/2023	No renovado
115	800016017	ENVASES PARAGUAYOS SRL	8/7/2023	No renovado
116	17931037	TEOFILO AMARILLA SILVERO	9/7/2023	No renovado
117	58010025	JAIRO MOURA	9/7/2023	No renovado
118	20247222	PABLO MIGUEL BENEGAS GARAY	21/7/2023	No renovado
119	23562790	GUSTAVO ENRIQUE ALFONSO LOPEZ	21/7/2023	No renovado
120	33829560	ANDREA GIANINA DOLDAN MEZA	21/7/2023	No renovado
121	800245440	VILLA OLIVA RICE S.A.	21/7/2023	No renovado
122	800290038	HIERBAS PARAGUAYAS (HIERBAPAR) SACI	22/7/2023	No renovado
123	800034287	COMPAÑIA INTEGRAL AGRICOLA Y VETERINARIA S.R.L.	23/7/2023	No renovado
124	800198999	ALBA & CO. IMPORTACION EXPORTACION REPRESENTACION Y SERV SRL	23/7/2023	No renovado
125	800344219	ICSAPAR SOCIEDAD ANONIMA	23/7/2023	No renovado

193	11539062	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	2/11/2023	No renovado
194	800613821	SOLUCIONES QUIMICAS S.A.C.I.	2/11/2023	No renovado
195	800023960	CERAMICA ITAUGUA S.A.	5/11/2023	No renovado
196	800247183	GRANJA SAN BERNARDO SA	5/11/2023	No renovado
197	800266609	MAXI PLAST SA	5/11/2023	No renovado
198	17717140	MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER	6/11/2023	No renovado
199	800987519	PWR PY SOCIEDAD ANONIMA	6/11/2023	No renovado
200	800908554	CESI SOCIEDAD ANONIMA	9/11/2023	No renovado
201	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	11/11/2023	No renovado
202	801012180	DON FRANCES INDUSTR A DE ALIMENTOS S.A.	11/11/2023	No renovado
203	800259955	PYCAZU MI INDUSTRIAL SRL	13/11/2023	No renovado
204	800394062	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL	17/11/2023	No renovado
205	801023882	"ASIA PY"	17/11/2023	No renovado
206	18611524	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	19/11/2023	No renovado
207	800567480	MUTTI MEAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/11/2023	No renovado
208	800022254	FABRIPAR S.A.	20/11/2023	No renovado
209	15172406	CESAR GUBALDIER PELOSO ESCALANTE	23/11/2023	No renovado
210	800028163	EL CONDOR SA AGRO,INDUSTRIAL Y COMERCIAL	23/11/2023	No renovado
211	800908775	INDUSTRIALIZACIÓN - SERVICIOS DEL ACERO SOCIEDAD ANONIMA	25/11/2023	No renovado
212	800801229	LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L.	30/11/2023	No renovado
213	800484606	PHARMA INDUSTRIES SOCIEDAD ANONIMA	2/12/2023	No renovado
214	801062233	EPCE S.A.	7/12/2023	No renovado
215	801214351	GLOBAL HASH PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	7/12/2023	No renovado
216	800006666	GRUPO INDUSTRIAL FRONTANILLA S.R.L.	11/12/2023	No renovado
217	800168054	HANACE SA COMERCIAL E INDUSTRIAL	11/12/2023	No renovado
218	7601662	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI	16/12/2023	No renovado
219	800732022	ALUPAR SOCIEDAD ANONIMA	16/12/2023	No renovado
220	800974891	OMNITRADE SOCIEDAD ANONIMA	16/12/2023	No renovado
221	801106516	LEGADO SOCIEDAD ANONIMA	16/12/2023	No renovado
222	52905110	RICARDO FRANCISCO CARDOZO DEL VALLE	17/12/2023	No renovado
223	800051076	COMPAÑIA CERVECERA ASUNCION SA	18/12/2023	No renovado
224	800264010	MULTI-AGRO C & A SRL	18/12/2023	No renovado
225	800165306	PETROQUIM S.A	20/12/2023	No renovado
226	800782780	HUECAN SOCIEDAD ANONIMA	20/12/2023	No renovado
227	11309776	SONIA ELIZABETH FERNANDEZ LOVERA	22/12/2023	No renovado
228	801005345	COMPAÑIA PAPELERA INTERNACIONAL PARAGUAY S.A.	22/12/2023	No renovado
229	9949704	DARIO RAMON SANABRIA FRANCO	23/12/2023	No renovado
230	800969375	AGRO MERTIN SOCIEDAD ANONIMA	23/12/2023	No renovado
231	2169800	JUAN SANTOS SANABRIA	28/12/2023	No renovado
232	800838858	FRESH FOOD S.R.L	29/12/2023	No renovado
233	23549386	RAMON DANIEL MARIÑO RECALDE	30/12/2023	No renovado
234	800526686	JUNTA DE SANEAMIENTODE JUAN LEON MALLORQUIN	30/12/2023	No renovado

Conclusiones

- 572 (Quinientos setenta y dos) Constancias vencidas en el ejercicio fiscal 2023.
- 338 (Trescientos treinta y ocho) Gestionaron renovación.
- 234 (Doscientos treinta y cuatro) Registros vencidos no fueron renovados

OCI-21: Se visualizan 234 (Doscientos treinta y cuatro) Registros Industriales vencidos en el ejercicio fiscal 2023, que no cuentan con trámite de renovación.

Descargo: El marco normativo del RIEL no establece que la Coordinación debe realizar gestiones para que las empresas renueven sus registros.

Evaluación del Descargo: Consideramos suficiente la información contenida en el descargo, por lo tanto, ***procedemos a levantar la observación.***

126	800855337	NAIPEX S.A.E.C.A	24/7/2023	No renovado
127	800982444	CONSORCIO MOLECOR - TITAN	27/7/2023	No renovado
128	800469534	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	28/7/2023	No renovado
129	800840224	FLAVORS OF AMERICAS S.A.	30/7/2023	No renovado
130	800356543	QUATTRO A SA	31/7/2023	No renovado
131	800979559	ACQUACONSULT S.A	31/7/2023	No renovado
132	800060733	ESPACIOS VISIBLES SA	12/8/2023	No renovado
133	800774639	AGROINDUSTRIAL CALPAR S.A	12/8/2023	No renovado
134	801062004	SUPER SAFETY SOCIEDAD ANONIMA	12/8/2023	No renovado
135	801026393	FE DE HIERRO SOCIEDAD ANONIMA	13/8/2023	No renovado
136	800097670	SHIROSAWA COMPANY SAIC	14/8/2023	No renovado
137	800176669	COMPAÑIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL GRAFICO SA (CODIG SA)	17/8/2023	No renovado
138	800518942	ULTRAMAR SA	20/8/2023	No renovado
139	801053870	CODEPAR SOCIEDAD ANONIMA	20/8/2023	No renovado
140	11315911	CARMEN FIGUEREDO DE BENITEZ	24/8/2023	No renovado
141	800379497	INSTRUMAQ SOCIEDAD ANONIMA	24/8/2023	No renovado
142	800916603	ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA	25/8/2023	No renovado
143	801063612	EVCES S.A.	26/8/2023	No renovado
144	32010206	MIRIAN ANGELICA ARGUELLO DE SALDIVAR	27/8/2023	No renovado
145	35662808	CESAR DOMINGO VILLALBA CRISTALDO	28/8/2023	No renovado
146	51686147	JESUS SAMUEL JARA AQUINO	28/8/2023	No renovado
147	800181883	ALEMAN PARAGUAYO CANADIENSE SA (ALPACASA)	28/8/2023	No renovado
148	800182880	COOP. MULT. DE AHOR.CRED.PROD.CONS. Y SERV. 19 DE MARZO LTDA	28/8/2023	No renovado
149	801071216	KROMBERG & SCHUBERT PARAGUAY S.R.L.	28/8/2023	No renovado
150	800480660	TUPASY S.A	1/9/2023	No renovado
151	800475569	BARBAKUA S.R.L.	2/9/2023	No renovado
152	500112142	SALATIEL ZOZIMO RICAS	4/9/2023	No renovado
153	800017889	EDITORIAL AZETA SA	8/9/2023	No renovado
154	801066050	ALIMENTOS SIEMBRA REAL SOCIEDAD ANONIMA	8/9/2023	No renovado
155	800132858	PLASTIZIL SA	9/9/2023	No renovado
156	800387724	USINA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (USPASA)	9/9/2023	No renovado
157	800528034	CANTERA HERMES S.R.L.	9/9/2023	No renovado
158	800259165	CARFAL S.A.	15/9/2023	No renovado
159	800914376	INDUSTRIAS CONFORT TAPIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	15/9/2023	No renovado
160	40550702	MARCIO JOSE BRETES	22/9/2023	No renovado
161	800857291	ALTO PARANA SOLDADURAS S.A.	23/9/2023	No renovado
162	800014049	CORPORACION TEXTIL S.A.	24/9/2023	No renovado
163	800182626	POLIADHESIVOS PARAGUAYOS SRL	24/9/2023	No renovado
164	800924347	GRUPO BC MULTIMARCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/9/2023	No renovado
165	800770030	CROP TEC SOCIEDAD ANONIMA	30/9/2023	No renovado
166	800932749	MTA FUNDICIONES SOCIEDAD ANONIMA	30/9/2023	No renovado
167	800635345	"ZENAPLAST PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA	2/10/2023	No renovado
168	38431912	FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	2/10/2023	No renovado
169	38632403	LUC PIERRE PHILIPPE VAN RUYMBEKE	2/10/2023	No renovado
170	800025857	QUIERO MAS SRL	5/10/2023	No renovado
171	800805925	ABBA TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	7/10/2023	No renovado
172	800036042	EMPRESA PARAGUAYA DE INVERSIONES S.R.L.	3/10/2023	No renovado
173	8576289	CORNELIUS TOEWS NEUFELD	9/10/2023	No renovado
174	801062071	NATCHEWS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9/10/2023	No renovado
175	800639103	C.B. HONEY S.A.	13/10/2023	No renovado
176	3269892	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	15/10/2023	No renovado
177	11287551	DERLIS GUSTAVO RAMIREZ RUSSO	15/10/2023	No renovado
178	800183193	ROTEL INGENIERIA SRL	15/10/2023	No renovado
179	801168759	CORPORACION BIOTECNICA S.A	16/10/2023	No renovado
180	20729120	BLAS JULIO CESAR FUNEZ VILLASBOA	20/10/2023	No renovado
181	800525000	NUTRISILO SOCIEDAD ANONIMA	20/10/2023	No renovado
182	32736118	RODOLFO MARTINEZ RIVAS	22/10/2023	No renovado
183	800284275	G Y G E HIJOS SA	23/10/2023	No renovado
184	800808703	PANADERIA Y CONFITERIA SAN PEDRO SOCIEDAD ANONIMA	23/10/2023	No renovado
185	9219013	HERMAN JOSEF HUMPLMAIER HUND	26/10/2023	No renovado
186	47611820	MARIA RAQUEL PINTOS CORONEL	26/10/2023	No renovado
187	800180097	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	26/10/2023	No renovado
188	800269276	EMBUTIDOS FRANZ S.A.	28/10/2023	No renovado
189	63597780	SELDO ARI ROLL	29/10/2023	No renovado
190	800016181	MACOMEX SRL	29/10/2023	No renovado
191	800777034	VILLA NOVA SOCIEDAD ANONIMA	29/10/2023	No renovado
192	800022122	CASA IMPERIAL S.A	30/10/2023	No renovado

CAPITULO III – DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA LA INDUSTRIA

La Resolución N°532/2014 estable las funciones de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA | Página 29 Anexo de la Resolución N° 532/14

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA LA INDUSTRIA

NIVEL: Dirección

OBJETIVO: Brindar asesoría y asistencia técnica en el análisis de la competitividad industrial a nivel macroeconómico, sectorial y regional a las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, a gremios empresariales e institucionales y organismos del Estado involucrados en el fomento de la competitividad.

RELACION: Depende de la Dirección General de Política Industrial.

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Planificar, conjuntamente con el Director de la Dirección General de Política Industrial y Viceministro de Industria, las actividades y procedimientos a desarrollar de acuerdo a las políticas Institucionales y objetivos de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria.	Anual o en cada caso
2. Diseñar, desarrollar y proponer para su implementación metodologías, modelos e indicadores para la recopilación y sistematización de informaciones referentes a las principales variables económicas de los sectores y de las regiones.	Mensual o en caso necesario
3. Establecer vínculos con agencias de cooperación internacional e instituciones nacionales para la captación de información sectorial, regional e internacional.	En forma permanente
4. Preparar el Informe de Competitividad Industrial, con la descripción a través de indicadores de la realidad competitiva de los sectores y regiones, y de los factores que influyen sobre tal situación.	En forma permanente
5. Elaborar estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones sectoriales y regionales, con un enfoque de cadena de valor que sirvan de base al diseño de políticas en dichos subsectores y regiones.	Anual, semestral, o en los casos necesarios
6. Elaborar estudios respecto a oportunidades de negocios a fin de posicionar los productos industrializados en mercados internacionales, que permitan incrementar los ingresos de divisas al país a través de las exportaciones.	Anual, semestral, o en los casos necesarios
7. Redactar informes relacionados a Negocios en Paraguay, indicadores del costo país, recopilando las principales informaciones que sirven a la radicación de inversiones en el país.	En cada caso
8. Redactar estudios de coyuntura, boletines técnicos y gacetillas sobre el desempeño de los subsectores industriales y la importancia de los mismos en la Economía Nacional así como su posición a nivel internacional.	Anual, semestral, o en los casos necesarios
9. Difundir las informaciones y publicaciones producidas por la Dirección en el sitio Web de la institución.	En forma permanente y casos necesarios
10. Preparar un Informe base que defina el marco teórico para el estudio de los diferentes Obstáculos Técnicos al Comercio de los productos industriales.	Anual o en cada caso
11. Mantener ordenado y actualizado el archivo de todos los estudios, informes y documentos producidos y recibidos de distintas instituciones o empresas locales e internacionales.	En cada caso necesario
12. Programar conjuntamente con el Director General de Política Industrial, las actividades y procedimientos a desarrollar de acuerdo a las políticas Institucionales del sector industrial.	En cada caso necesario
13. Coordinar el intercambio de datos industriales entre las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio y las demás Instituciones que forman parte del Convenio de Cooperación Interinstitucional.	En forma permanente
14. Promover y convocar reuniones de trabajo con los demás coordinadores de las diferentes Instituciones firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional y con quienes se considere necesario para el logro de los objetivos.	En forma permanente
15. Analizar, integrar e interrelacionar los datos provistos por las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio y las demás Instituciones firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional.	En forma permanente
16. Interactuar con las aplicaciones informáticas de análisis para interrelacionar los datos, así como mantener actualizada la base de datos.	En cada caso necesario
17. Coordinar y promover una base de datos integrada a los sistemas utilizados por las distintas áreas de la Subsecretaría de Estado de Industria.	En forma permanente
18. Asegurar el conveniente resguardo de la información que por su naturaleza tenga carácter confidencial y cuya publicación no haya sido autorizada por el Director General de Política Industrial.	En cada caso necesario

Por Memorando DGAI N°080/2024, la Auditoria Interna solicitó lo siguiente:

1) Marco Legal aplicable (Leyes, Decretos, Resoluciones) de las Dependencias a Auditar.
2) Normograma de las Dependencias.
3) Manual de Funciones actualizado (aprobado o no por acto administrativo)
4) Listado de funcionarios que prestan servicios en las Dependencias, incluido la Dirección General. (Nombres, Cargo, función).
5) Copia digital de acto administrativo de designación en cargos.
6) Copia de Informes (semanal/mensual/semestral o anual) emitidos.
7) Copia de formularios, instructivos utilizados.
8) Detalle de procesos (tramites) que se efectúan en Coordinación del Registro Industrial, Dirección Técnica Ambiental, Dirección de Estudios Económicos para la Industria con indicación del marco legal respectivo.
9) Manual de Procedimiento utilizado (aprobado o no por Acto Administrativo)

7.20. INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DEPENDENCIA

1. Normograma: Sin acto administrativo de aprobación.
2. Manual de Funciones: Resolución N°532/2014 por el cual se establece las funciones.
3. Funcionarios: Según información presentada y obrante en el ítem 7.2 del presente informe, 1 (un) funcionario contratado presta servicios en la Dependencia.
4. Informes emitidos en el año 2023:
   - ☞ Datos de la Cadena Productiva del Azúcar de Paraguay–emitido en octubre 2023.
   - ☞ Informe del Sector Industrial, corresponde al año 2022 (periodo no auditado).

OCI-22: La Dirección de Estudios Económicos para la Industria no cuenta con responsable designado en el cargo de Director.

Descargo: La dependencia auditada no presentó descargo sobre esta observación, por lo tanto, ***nos ratificamos en la misma.***

Recomendación: Realizar las gestiones pertinentes a los efectos de la designación del Director de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria.

7.21. CUMPLIMIENTO DE MANUAL DE FUNCIONES. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA LA INDUSTRIA

La auditoría solicitó evidencias de cumplimiento de funciones establecidas en el Manual de Procedimiento. Para el efecto seleccionó las siguientes funciones:

Área: Dirección de Estudios Económicos para la Industria

1. **Informe de competitividad industrial, con descripción a través de indicadores de la realidad competitiva de los sectores y regiones y de los factores que influyen sobre tal situación. Presentar evidencia documental. Remitir Evidencia**
2. **Estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones sectoriales y regionales, con enfoque de cadena de valor que sirvan de base al diseño de políticas en dichos subsectores y regiones. Remitir Evidencia**
3. **Estudios sobre oportunidades de negocios a fin de posicionar los productos industrializados en mercados internacionales que permitan incrementar los ingresos de divisas al país a través de las exportaciones. Remitir Evidencia**
4. **Base de datos integrada a los sistemas utilizados por las distintas áreas de la Subsecretaría de estado de Industria. Remitir Evidencia**
5. **Base de datos de comercio exterior conforme datos del BCP. Remitir Evidencia.**
6. **Si en el área se realiza estadísticas a partir de los registros/actualizaciones, informaciones y datos obrante en el RIEL. Remitir Evidencia.**

En caso de no contar con la información solicitada, se requiere justificar sobre cada punto.

La Dependencia no respondió al requerimiento de la Auditoría Interna

H-07: La Dirección de Estudios Económicos para la Industria no realiza las funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado por Resolución N°532/2014.

Descargo:

1.Informe de competitividad industrial, con descripción a través de indicadores de la realidad competitiva de los sectores y regiones y de los factores que influyen sobre tal situación.

Justificación DEEI: El manual de funciones de la DEEI, según Resolución 532/14, debe ser actualizado y corregido conforme a las tareas que hoy en día son delegadas a esta Dirección y conforme los recursos dotados a la misma. En este punto en particular, el Informe de Competitividad Industrial ha sido reemplazado por el Informe del Sector Industrial, que se realiza de forma anual teniendo en cuenta el año ya cerrado (Este Informe ya ha sido remitido).

2.Estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones sectoriales y regionales, con enfoque de cadena de valor que sirvan de base al diseño de políticas en dichos subsectores y regiones. Remitir Evidencia

Justificación DEEI: El manual de funciones de la DEEI, según Resolución 532/14, debe ser actualizado y corregido conforme a las tareas que hoy en día son delegadas a esta Dirección y conforme los recursos dotados a la misma. Ya se ha remitido una evidencia de estudios o análisis sobre la cadena de producción del Azúcar y esta es una función que se realiza en base a las solicitudes particulares de la Dirección General de Política Industrial o Autoridades Superiores. El hecho de que un estudio o análisis sirva de base o no en el diseño de políticas o normativa ya es una cuestión que depende de las autoridades superiores. Por otro lado, en cuanto a la redacción en sí de esta función, al actualizar o corregir este manual de funciones, se recomendaría no mencionar enfoques particulares a la hora de realizar estudios ya que eso depende de la disponibilidad de información y recursos, y demás, el enfoque de cadenas de valor se ajusta más a un trabajo de consultoría para una empresa o sector específico en particular y no a una función de una dependencia técnica de la Subsecretaría de Estado de Industria.

3.Estudios sobre oportunidades de negocios a fin de posicionar los productos industrializados en mercados internacionales que permitan incrementar los ingresos de divisas al país a través de las exportaciones. Remitir evidencia

Justificación DEEI: El manual de funciones de la DEEI, según Resolución 532/14, debe ser actualizado y corregido conforme a las tareas que hoy en día son delegadas a esta Dirección y conforme los recursos dotados a la misma. Esta actividad no corresponde a las actividades designadas actualmente a esta dirección conforme las indicaciones de las autoridades superiores. Realizar estudios sobre oportunidades de negocios para la exportación, es una función que se adecua en todo caso al manual de funciones de REDIEX, o se ajustan a trabajos que podría realizar de una Empresa Privada de Consultaría y no a una función de una dependencia técnica de la Subsecretaría de Estado de Industria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna

4.Base de datos integrada a los sistemas utilizados por las distintas áreas de la Subsecretaría de Estado de Industria. Remitir Evidencia

Justificación DEEI: El manual de funciones de la DEEI, según Resolución 532/14, debe ser actualizado y corregido conforme a las tareas que hoy en día son delegadas a esta Dirección y conforme los recursos dotados a la misma. Esta función está desactualizada ya que la DEEI no coordina ni promueve la base de datos integrada. Se entiende que antes del 2014 hubo alguna cooperación técnica que buscaba conformar esa base de datos integrada pero la misma fue descontinuada y hoy en día cada Dirección de la Subsecretaría de Estado de Industria mantiene su base de datos a través del Sistema VUE.

5.Base de datos de comercio exterior conforme datos del BCP. Remitir evidencia

Justificación DEEI: Se ha diseñado y se actualizan mensualmente 7 bases de datos de comercio exterior en base a los datos publicados por el Banco Central del Paraguay. Con estas bases de datos se pueden obtener datos actualizados e históricos de exportaciones e importaciones con distinto nivel de detalle y conforme a las necesidades de la Dirección General o autoridades Superiores. Los archivos son los siguientes:

Exportaciones Maquila 2011-2024
Exportaciones Totales 2006-2023
Exportaciones Zona Franca 2018-2024
Importaciones Maquila 2019-2024
Importaciones Régimen de Turismo 2017-2024
Importaciones Totales 2013-2024
Importaciones Zona Franca 2019-2024

6.Si en el área se realiza estadísticas a partir de los registros/actualizaciones, informaciones y datos obrantes en el RIEL.

Justificación DEEI: la base de datos del RIEL es utilizada con mayor frecuencia para verificar la existencia de registros de producción nacional de cierto tipo de productos, el cual sirve para analizar y recomendar la posición del MIC ante requerimientos de suba o baja del Arancel Externo Común. Se Anexa el pedido de posición por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y un ejemplo de informe de respuesta. Otros tipos de estadísticas o informes son preparados en base a solicitudes del Portal de Acceso a la Información o pedidos de la Dirección General de Política Industrial. Se Anexa un listado preparado con datos de empresas del Sector Metalúrgico en base a una solicitud recibida del Portal de Acceso a la Información.

Evaluación del Descargo: Las tareas que la dependencia describe como realizadas, no están acorde a lo que establece el manual de funciones, aseverando que la reglamentación está desactualizada, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Gestionar las acciones, a fin de actualizar el manual de funciones de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria.

CAPÍTULO IV – DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

La Resolución N°532/2014 dispone las funciones de la Dirección Técnica Ambiental, que se muestra a continuación:

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

NIVEL: Dirección

OBJETIVOS: Estudiar y sugerir la aprobación de los proyectos de inversión presentados en el marco de las leyes y convenios vigentes, adecuando los mismos a las exigencias legales en materia ambiental y a los planes y programas de desarrollo industrial, propiciando un entorno económico confiable y predecible para las inversiones. Implementar instrumentos de apoyo a sectores industriales contemplados en las normativas ambientales vigentes.

RELACION: Depende de la Dirección General de Política Industrial.

	FUNCIONES	FRECUENCIA
1.	Estudiar y proponer proyectos de inversión que propicien la innovación de las industrias locales, impulsando la asociatividad y la articulación de intereses públicos y privados.	Anual y en casos necesarios
2.	Planificar, conjuntamente con el Director General de Política Industrial, los procedimientos a seguir para orientar y asesorar a los industriales para el acceso a los beneficios de los regímenes, incentivos fiscales e instrumentos de apoyo aplicables a los proyectos de inversión, para sectores específicos de la industria.	Anual y en casos necesarios
3.	Participar como asesor técnico en materia ambiental ante organismos estatales y privados, para la elaboración de documentos como para presentar la postura del Ministerio de Industria y Comercio en el marco de las negociaciones del Mercosur o ante otros organismos internacionales.	En los casos necesarios
4.	Establecer un programa de difusión para concienciar y capacitar a los industriales, autoridades y a la sociedad civil en general respecto a los beneficios de la producción más limpia en la industria, como herramienta para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los recursos.	En forma permanente y en caso necesario
5.	Elaborar, conjuntamente con los jefes de los sectores a su cargo, los requerimientos anuales de bienes y servicios, para ser remitidos a consideración de la Dirección General de Política Industrial.	Anual y fecha establecida
6.	Asesorar al Director General de Política Industrial, Viceministro y autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio en la evaluación de proyectos de inversión y en la aplicación de programas de defensa del medio ambiente.	En forma permanente y en cada caso
7.	Dirigir, controlar y evaluar las actividades de los sectores a su cargo, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos.	En forma permanente
8.	Controlar el uso racional de los equipos, materiales y útiles en los sectores a su cargo.	En forma permanente
9.	Evaluar el desempeño de funcionarios de los sectores a su cargo, conforme con las normas y procedimientos vigentes.	Anual y en caso necesario
10.	Promover que las solicitudes de estudios de proyectos de inversión presentados por los interesados, relacionados a los regímenes administrados por el Ministerio de Industria y Comercio, sean tramitados y procesados en tiempo oportuno.	En forma permanente
11.	Analizar y sugerir al Director General de Política Industrial, las alternativas de solución de las actividades de los sectores a su cargo, o las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.	En forma permanente
12.	Mantenerse informado respecto de las actividades y novedades de los sectores a su cargo.	En forma permanente
13.	Participar en representación de la Institución en grupos de trabajos, reuniones, comisiones y foros en materia de su especialidad.	En cada caso
14.	Mantener informado al Director General de Política Industrial, respecto a las actividades de los sectores a su cargo y realizar las consultas que fueren necesarias.	En cada caso
15.	Realizar otras tareas relacionadas con sus funciones, solicitadas por el Director General de Política Industrial.	En los casos necesarios

7.22. CUMPLIMIENTO DE MANUAL DE FUNCIONES. DIRECCIÓN DE DIRECCION TECNICA AMBIENTAL.

La Dependencia en respuesta al requerimiento realizado por la Auditoría Interna en el Memorando DGAI N°080/2023, reporta como actividad la gestión para emisión de Constancia del Plan de la Industria Nacional.

H-08: No se visualiza el cumplimiento de las funciones de La Dirección Técnica Ambiental, establecidas en la Resolución N°532/2014.

Descargo: En fecha de la presentación de los recaudos solicitados por la Auditoría, estaba fuera del país, realizando un curso en Taiwán, y únicamente se pudo presentar la información relacionada a la aprobación del Plan de la Industria Nacional, considerando que no tuve tiempo de preparar y presentar los comprobantes de las demás tareas realizadas por la DTA, las presento ahora en un bibliorato adjunto, en el que citan algunas actividades realizadas y se las relaciona con el ítem del manual de funciones (Anexo de la Res. N° 532/14).
De las evidencias presentadas, consideramos que ejercer de coordinadora alterna y participar de las reuniones de la Comisión de la Industria Automotriz (CIA) del MERCOSUR, constituyen comprobantes de cumplimiento ítem 3 del manual de funciones que establece " Participar como asesor técnico en materia ambiental ante organismos estatales y privados, para la elaboración de documentos como para presentar la postura del Ministerio de Industria y Comercio en el marco de las negociaciones del MERCOSUR o ante otros Organismos internacionales.
Así mismo, consideramos que las actividades que buscan promover la economía circular constituyen comprobantes de cumplimiento item 4 del manual de funciones que establece "Establecer un programa de difusión para concienciar y capacitar a los industriales, autoridades y a la sociedad civil en general respecto a los beneficios de la producción más limpia en la industria, como herramienta para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los recursos".
Y que las designaciones, y participación en eventos (relacionadas o no con las designaciones) en representación del MIC, consideramos que son comprobantes de cumplimiento ítem 13 "Participar en representación de la Institución en grupos de trabajos, reuniones, comisiones y foros en materia de su especialidad".
Otras funciones establecidas relacionadas con cuestiones administrativas se cumplen, pero se dificulta presentar evidencia, porque se canalizan a través de la Secretaría de la DGPI.
Y hay muchas otras tareas y actividades que se le encomiendan a la DTA, y no figuran en el Manual de funciones que está desactualizado.
Por todo lo expuesto, consideramos que el manual de funciones de la DTA, establecido según Resolución 532/14, debe ser actualizado y corregido conforme a las tareas que hoy en día son delegadas a esta Dirección y conforme los recursos dotados a la misma.

Evaluación del Descargo: Las tareas descritas son aplicables a algunas actividades descritas en el manual de funciones, sin embargo, tal como señala la responsable del área se requiere actualizar a fin de incluir aquellas tareas que se realizan y no están contempladas en el manual, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación.***

Recomendación: Actualizar el Manual de funciones de la Dirección Técnica Ambiental acorde a las actividades efectivamente realizadas en la Dependencia.

7.23. CONSTANCIA DEL PLAN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

La Resolución N°173/2011 "Por el cual se reglamenta el Decreto N°897/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008" Por el cual se crea el Registro de Exportadores e Importadores y se establece el Régimen de Licencia Previa de Exportación de Productos Siderúrgicos".

El Art. 4° Establece requisitos, que deberán ser exigido para el otorgamiento de la Licencia Previa de Exportación de Productos del Sector Siderúrgico, establecidas en el Artículo 1° del Decreto N°897/08

Inciso 7) Aprobación del Plan de la Industria Nacional conforme al Artículo 6° de la presente resolución

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — Resolución N° 173.-

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 897 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 "POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES Y SE ESTABLECE EL REGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS".

- 3 -

a) Razón Social
b) Actividad Principal
c) Número del Registro Único del Contribuyente
d) Domicilio, ciudad, departamento, distrito
e) Dirección del(os) local(es) de venta(s) y del(os) depósito(s)
f) Teléfono, fax, correo electrónico

5) Datos del producto a exportar en el formulario de solicitud:
1) Marca, si tuviere
2) Origen
3) País de destino
4) Volumen y valor total por destino

6) Informe técnico del INTN basado en requisitos establecidos por dicha Institución.

7) Aprobación del Plan de la Industria Nacional conforme al Artículo 6° de la presente Resolución.

Art. 6°.- **El Viceministerio de Comercio aprobará la solicitud de Licencia Previa, una vez cumplido con los requisitos expuestos en los Artículos precedentes, previo análisis de las condiciones de mercado existentes al momento de la solicitud, y aprobación por el Viceministerio de Industria del Plan de la Industria Nacional presentado por los productores y demandantes conforme al Artículo 4° del Decreto N° 897/08, que serán renovados cada seis meses.**

7.24. REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIA DEL PLAN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

La Resolución MIC N°401/2019 "Por la cual se actualiza los requisitos y trámites para la aprobación del plan de la Industria Nacional de Productos Siderúrgicos y se abroga la Resolución N°781 Del 15 de septiembre de 2011, que reglamenta el artículo 4° del Decreto N°897/2008.

Requisitos Documentales

Art. 4°. Las Empresas deberán presentar Programa de Producción Anual, qué será evaluado, mediante la presentación en forma Trimestral de Informes parciales de producción correspondiente a cada periodo; Informe Económico Anual e Informe Económico Trimestral de los volúmenes y valores de exportación y/o importación y/o ventas en el mercado local de las partidas arancelarias de los productos cuya licencia de importación o exportación haya sido solicitada.

Art. 5. Para la aprobación/renovación del Plan de la Industria, las empresas industriales deberán completar y presentar en duplicado, dentro de los primeros 10 (Diez) días del inicio de cada trimestre, los siguientes formularios:

a) Programa de Producción Anual.
b) Programa de Producción Trimestral.
c) Informe Económico Anual.
d) Informe Económico Trimestral.
e) Informe Económico Trimestral de Clientes.

Plazo: Según la normativa regulatoria no se establece plazo para la aprobación del Plan de la Industria Nacional, si para las empresas industriales (solicitante) para la aprobación, dentro de los primero 10 (Diez) días del inicio de cada trimestre. Art. 5 de la Resolución MIC N°401/2019.

7.25. CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Dirección General de Política Industrial, presenta un total de 81 (Ochenta y un) empresas que solicitaron la aprobación/renovación en el periodo 2023.

N°	EMPRESAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	SEIS A	X		X				X			X		
2	GOLDPOL S.R.L.	X		X						X			X
3	AKHYAR INTERNACIONAL S.A.	X						X					
4	METALPAR S.A	X			X			X			X		
5	PARAGUAY METAL SCRAP COMPANY S.A.	X		X				X			X		
6	BRASSUR S.A.	X			X			X			X		
7	VEMARCORP S.A.	X			X			X					
8	SALUSTEC S.A.	X			X			X			X		
9	ELKEM PARAGUAY S.A.	X			X			X					
10	HORACIO EDUARDO OVELAR	X				X							
11	IMPORT-EXPORT S.A.	X		X									
12	PIONEIRO ECOMETALES S.A.		X		X			X		X			
13	S.C. COMUNICACIONES S.R.L.			X			X			X			X
14	SILVIA GROUP S.R.L.			X			X			X			X
15	AGRIMAX S.A.I.C.			X			X				X		
16	RICARDO ANFONI MARTINEZ HERRERO			X				X		X			X
17	CESAR DOMINGO VILLALBA CRISTALDO					X		X					
18	BLAFFER S.A.					X							X
19	EL TORO RECICLADOS S.A.					X	X			X			X
20	VALVAR IMPORT-EXPORT S.A.					X							
21	GLOBAL METAL PY E.A.S.						X			X			X
22	BALDOVINO FERNANDEZ GONZALEZ							X			X		
23	WORMHOLE COMMRCE S.A.							X					
24	EXARVEGO E.A.S.							X					
25	ARGUS GROUP S.A.							X					
26	RECICLADORA RECIPAR S.R.L.								X				X
27	EVERTH BORDON								X		X		
28	VILLALBA IMPORT EXPORT E.A.S.									X			
29	BOHAL INVERSIONES S.A									X			
30	JONATHAN DAVID CANDIA FIORE									X			X
31	ANKYRA IMPORT-EXPORT										X		
	TOTAL	11	1	8	6	5	5	15	2	10	9	0	9
	TOTAL, GENERAL: 81												

7.26. MUESTRAS SELECCIONADAS PARA VERIFICACIÓN.

Se procedió a la verificación de los procedimientos, en base al marco legal vigente cual es la Resolución MIC N°401 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS", en sus Art. N° 4, 5 ,6 y 7 donde se establece los requisitos para la aprobación/renovación del Plan de la Industria Nacional, analizando 15 (Quince) trámites con diferente periodos de presentación (trimestre tramitados en el periodo 2023), constituyéndose en el 48% de la muestra, detallados en el siguiente cuadro:

N°	N° TRÁMITE	FECHA	TRIMESTRE DE PRESENTACIÓN	RUC	RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ANUAL	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN TRIMESTRAL	INFORME ECONÓMICO ANUAL	INFORME ECONÓMICO TRIMESTRAL	INFORME ECONÓMICO TRIMESTRAL MERCADO LOCAL	VERIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL FOMENTO INDUSTRIAL	VERIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL
1	138	12/1/2023	1° Trimestre 2023	80115866-4	VALVAR IMPORT-EXPORT S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	91	10/1/2023	1° Trimestre 2023	80002317-2	SALUSTEC S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	92	10/1/2023	4to Trimestre 2022	80064652-5	ELKEM PARAGUAY S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	60	6/1/2023	1° Trimestre 2023	80014691-3	BRASSUR S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	74	9/1/2023	1° Trimestre 2023	80076915-5	VEMARCORP S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	46	6/1/2023	1° Trimestre 2023	80029175-1	METALPAR S.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	64	9/1/2023	1° Trimestre 2023	80091408-2	PARAGUAY METAL SCRAP	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓
8	47	6/1/2023	1° Trimestre 2023	80120675-8	AKHYAR INTERNACIONAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	5453	30/12/2022	1° Trimestre 2023	80022421-3	SEIS A S.A.C.E. I	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	5432	28/12/2022	4to Trimestre 2022	80100593-0	GOLDPOL S.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	3807	2/10/2023	4to Trimestre 2022	4727122-1	EVERTH BORDON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	2422	5/7/2023	3° Trimestre 2023	3407655-7	BALDOVINO FERNANDEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	2507	11/7/2023	2° Trimestre 2023	8006465-5	ELKEM PARAGUAY S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	3854	4/10/2023	4° Trimestre 2023	80025143-1	AGRIMAX S.A.I.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	3903	6/10/2023	1° Trimestre 2024	80133785-2	EXARVEGO E.A.S.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

1. Proceso físico: La solicitud y emisión de la Constancia del Plan de la Industria Nacional es gestionada a través de Mesa de Entrada del MIC. De acuerdo con la revisión, los datos y/o insumos para el análisis se encuentran en la Plataforma VUE.

OCI-23: Trámite de solicitud y emisión de Constancia del Plan de la Industria Nacional se gestiona en forma física (papel) y los datos se encuentran en la Plataforma VUE.

Descargo: Si, el trámite sigue siendo en papel, y consideramos que eso no constituye una irregularidad. Sin embargo, ya solicitamos en varias oportunidades la digitalización del proceso. Y Adjuntamos el correo de solicitud del 24/05/2024 y otro correo de contenido similar de fecha 27/05/2024.

Evaluación del Descargo: La Ley 6562/2020 con alcance a los OOEE, dispone la reducción del uso de papel en cualquier gestión pública y el reemplazo por el formato digital, que deberá quedar registrado, tramitado o gestionado en línea, por lo tanto, ***nos ratificamos en la observación***.

Recomendación: Establecer un cronograma de digitalización del proceso, sus respectivos reglamentos y adhesión al sistema establecido.

2. Cumplimiento de Requisitos: Conforme muestra analizada sobre las Constancias de Plan de la Industria Nacional emitidas se observa que, empresas industriales solicitantes han presentado todas las documentaciones necesarias para la obtención de la Constancia Plan de la Industria Nacional emitidas por parte del Viceministerio de Industria.

3. Control de Constancias Emitidas: No se visualiza numeración a las Constancias emitidas.

OCI-24: No se visualiza numeración de las Constancias del Plan de la Industria Nacional, emitidas en el año 2023.

Descargo: Efectivamente no se incluía numeración en las Constancias, y esta observación es un valioso aporte para mejorar el control. Por lo tanto, a partir del siguiente 3° trimestre (julio-agosto-septiembre) del 2024, incluiremos numeración relativa en la emisión de cada Constancia del Plan de la Industria Nacional.

Evaluación del Descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto, ***nos ratificamos en la misma.***

Recomendación: Implementar numeración a las constancias del Plan de la Industria Nacional.

4. Trimestre afectado: No se visualiza en los formularios el periodo que corresponde el informe de las empresas EXARVEGO E.A.S. y Baldovino Fernández.

OCI-25: No se indica el periodo afectado del Plan de la Industria correspondiente a las empresas EXARVEGO E.A.S. y Baldovino Fernández.

Descargo: De la información presentada principalmente se controlan los datos de exportación de los últimos 3 (tres años) y del trimestre anterior (últimos tres meses), con los registros obrantes en el VUE, y cuando los valores difieren o falta algún documento, entonces se requieren las correcciones pertinentes, retrasando el proceso un par de días. Por lo tanto, si vemos un detalle menor como que alguna empresa no marcó el periodo afectado, pero sabemos que el periodo se refiere al trimestre actual en el que se realiza la solicitud y los datos presentados concuerdan con los registros del VUE, no consideramos necesario pedir correcciones que retrasarían el proceso y la emisión de las constancias. Sin embargo, si la Auditoría recomienda que el periodo afectado deba indefectiblemente estar siempre indicado, a partir del 3° trimestre del 2024, se solicitará a las empresas, siempre que no marquen el periodo, que realicen la corrección pertinente para proseguir la evaluación.

Evaluación del Descargo: Todas las informaciones son importantes. Si bien los analistas tienen acceso a la fuente de consulta para el respaldo de los informes, el legajo físico no muestra esos datos, por lo tanto, nos ratificamos en la observación.

Recomendación: Establecer controles internos a efectos de asegurar el llenado completo de las planillas que sustentan la solicitud y aprobación del Plan de la Industria.

8. REGISTRO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informe N°24/2017 "Auditoria de Gestión a la Coordinación de Registro Industrial dependiente de la Dirección General de Política Industrial de la Subsecretaría de Estado de Industria".

Cumplimiento de Acciones del Plan de Mejoramiento: 100%

9. RESUMEN DE HALLAZGOS /OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

HALLAZGOS

H-01: No se verifica base legal de los requisitos: Estado de Resultados, Formulario impositivo de Liquidación del Impuesto a la Renta y fotografías de planta: fachada, áreas de proceso principal, materias primas principales, productos elaborados, y maquinarias principales para inscripción en el Registro Industrial.
Recomendación: Gestionar Resolución Ministerial para incluir los requisitos: Estado de Resultados, Formulario impositivo de Liquidación del Impuesto a la Renta y fotografías de planta: fachada, áreas de proceso principal, materias primas principales, productos elaborados y maquinarias principales para inscripción en el Registro Industrial.

H--02: Se visualiza que las Empresas HORACIO EDUARDO OVELAR VELAZTIQUI y EXARVEGO E.A.S realizan sus operaciones en el mismo establecimiento, según trámites N°252355 y N°255846 y sus anexos como: contrato de alquiler, datos de localización y fotografías.
Recomendación: Gestionar parecer jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales sobre el hallazgo realizado por la Auditoría Interna respecto operación de más de un establecimiento en una misma localización y del alcance definido en el inciso c) del artículo 5° del Decreto N°6258/2011.

H--04: Se observa otros documentos presentados en reemplazo de Cuadro de Revalúo y Formulario de Declaración del Impuesto a la Renta.
Recomendación: Analizar para incluir como requisito para inscripción en el RIEL, facturas de compras, despachos de importación, contratos de alquiler u otro documento, en caso de que no sea aplicable el cuadro de revalúo.

H-05: No se visualiza normativa que establezca el cobro de tasa en concepto de Renovación del Registro Industrial.
Recomendación: Gestionar acto administrativo para legalizar el cobro de tasa en concepto de Renovación del Registro Industrial.

H-07: La Dirección de Estudios Económicos para la Industria no realiza las funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado por Resolución N°532/2014.
Recomendación: Gestionar las acciones, a fin de actualizar el manual de funciones de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria.
H-08: No se visualiza el cumplimiento de las funciones de La Dirección Técnica Ambiental, establecidas en la Resolución N°532/2014.
Recomendación: Actualizar el Manual de funciones de la Dirección Técnica Ambiental acorde a las actividades efectivamente realizadas en la Dependencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D G.A I

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

OCI-01: Se visualiza que la Normativa del Proceso de Inscripción en el RIEL, no se encuentra actualizada. Se verifica un Proyecto de Resolución que abroga la Resolución N°493/2021 presentado a la Dirección General de Política Industrial según Memorando RIEL N°024/2021 en fecha 12/05/2021, para la actualización de los procedimientos, el cual no se encuentra gestionado.
Recomendación: A la DGPI: Verificar el contenido del borrador de resolución presentado por la Coordinación del RIEL y gestionar su aprobación. Considerar el hallazgo detectado por la DGAI registrado en H-01.

OCI--02: Se visualiza usuarios habilitados para trámites de Registro Industrial, según informe de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación–VUE, a nombre de funcionarios que no forman parte del plantel de la Coordinación del Registro Industrial.
Recomendación: Solicitar al VUE cierre de perfil de los usuarios: Alicia Beatriz Duarte Alum, Blanca Estela Romero de Insaurralde, Bianca Sofia Balbuena Ocampos y Maria Elizabeth Brizuela, quienes cuentan con acceso para las gestiones del registro industrial.

OCI--03: Se visualiza en trámites de registro industrial solicitud de correcciones de fechas de emisión y vencimiento de documentos, sin embargo, el flujograma, fotografías, cuadro de revaluó y balance no dispone de fechas.
Recomendación: 1) A la Coordinación del RIEL: Gestionar con los responsables del VUE la implementación de una herramienta que permita a los usuarios disponer de información sobre fechas de emisión y vencimiento de documentos a fin de cargar correctamente los datos y evitar retornos del trámite.
A la VUE: Desarrollar la herramienta necesaria que permita a usuarios carga correcta de fechas de emisión y vencimiento de documentos en el marco de trámites de RIEL.

OCI--05: Entre los trámites verificados, se visualizan en los campos de Inscripción en el Riel (Nuevo/Nuevo Establecimiento" documentos como: Balances Generales sin firmas, ilegibles, como así, la admisión de Estados Financieros.
Recomendación: Ajustar controles internos en el proceso de revisión de requisitos documentales en el marco de los trámites del RIEL. Unificar criterio para admisión del Estado Financiero y Balance General.

OCI--06: No se visualiza unificación de criterios, para el documento "proceso productivo" al admitir indistintamente flujogramas como descriptivos, sin fecha y firma de los responsables de la solicitud.
Recomendación: Unificar criterio para el documento "proceso productivo".

OCI--07: Se visualiza declaración de nomenclatura de partida arancelaria distinta para un mismo producto (NCM).
Recomendación: Gestionar la capacitación para los funcionarios a cargo del análisis de partida arancelaria de productos inscriptos en el RIEL, solicitar al VUE la visualización de los datos de partidas arancelarias y descripción en estado aprobado.

OCI-08: Se visualiza que los informes de Verificación Técnica obrante en trámites de renovación de Registro Industrial son anteriores a la fecha de solicitud y autorización. Ejemplos: Trámites N°246685–246696-240641-202754-241112-241468-246835-247064-243155-248170-249401-249626-249818-248814-250786-252456-251744-254410-254341-255545-256522-250275-257278-258204-259570-260948-261999-262663-256686-266825-265922-271330-268862-271402-273601.
Recomendación: Actualizar los informes de verificación técnica en el marco de renovación del registro industrial. Establecer vigencia del documento condiciendo con la vigencia de la constancia.

OCI-10: Se visualiza en los documentos de Verificación Técnica, que las mismas son realizadas por funcionarios que no corresponden al plantel de la Coordinación de Registro Industrial, como: Karina Casamada, Vanessa Ortiz, Martha García, Araceli Caballero, Carlos R. Viera y Blanca Delgado, en los trámites: N° 246973/227084/251378/253882/247423/218381/253843/258264/256216/246934.
Recomendación: Cumplir la disposición establecida para Verificación Técnica en los términos establecido en el manual de funciones y procedimientos o adecuar las disposiciones al circuito que se realiza actualmente.

OCI-11: No se visualiza informe de verificación técnica, de 6 (seis) empresas, las cuales registran pago de tasas en concepto de verificación, correspondientes a los trámites: N°248827, 265294, 268934, 266527, 266945 y 268183.
Recomendación: Gestionar los mecanismos, para que las verificaciones pendientes sean regularizadas.

OCI-12: Se observa que la fecha consignada en el Informe de Verificación in situ de la empresa TELEVISION CERRO CORA–Trámite N°245049, es anterior a la solicitud y autorización de inscripción en el Registro Industrial.
Recomendación: Actualizar los informes de verificación técnica en el marco de renovación del registro industrial. Establecer vigencia del documento condiciendo con la vigencia de la constancia.

OCI-13: Se visualizan verificación in situ realizadas en fechas posteriores a la autorización y emisión de la constancia de inscripción en el Registro Industrial- Trámites N°248029–247552–244857–244696–245995–251314–248149–246118–255846–259346–228626-268124.
Recomendación: Gestionar la aprobación del procedimiento que introduce modificaciones en el proceso de inscripción en el registro industrial, hasta tanto, cumplir la tarea en los términos de la Resolución 1137/2018.

OCI-15: No se visualiza marco legal de los documentos a ser exigidos, teniendo en cuenta la condición de establecimiento en proceso de instalación.
Recomendación: Incluir en el borrador de resolución modificatoria de la Resolución 493/11 los requisitos documentales para trámites de registro provisorio.

OCI-16: No se visualiza diferenciación de trámite de solicitud de constancia provisoria y de registro para empresa en operación.
Recomendación: Gestionar con el VUE acciones que permitan la gestión para identificar trámites de registros provisorios y la incorporación de informaciones obligatorias determinadas en el artículo 10° de la Resolución N°493/2011.

OCI-17: No se visualiza informe de verificación técnica correspondiente a empresas con constancias provisorias, requisito establecido en el artículo 10° de la Resolución N°493/2011. Corresponde a los trámites: N°228975/239128/246288/269440/266945.
Recomendación: Efectuar las verificaciones técnicas pendientes correspondiente a empresas con constancias provisorias tramitadas según los siguientes expedientes: N°228975/239128/246288/269440/266945.

OCI-20: No se observa proceso o registro de finiquito en aquellas solicitudes que han sido "Rechazadas y/o denegadas" en el marco del trámite de inscripción en el Registro.
Recomendación: Gestionar el finiquito de solicitudes que no fueron aprobadas. Incorporar en el sistema herramienta que permita individualizar las solicitudes denegadas y/o rechazadas.

OCI-22: La Dirección de Estudios Económicos para la Industria no cuenta con responsable designado en el cargo de Director.
Recomendación: Realizar las gestiones pertinentes a los efectos de la designación del Director de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria.

OCI-23: Trámite de solicitud y emisión de Constancia del Plan de la Industria Nacional se gestiona en forma física (papel) y los datos se encuentran en la Plataforma VUE.
Recomendación: Establecer un cronograma de digitalización del proceso, sus respectivos reglamentos y adhesión al sistema establecido.

OCI-24: No se visualiza numeración de las Constancias del Plan de la Industria Nacional, emitidas en el año 2023.
Recomendación: Implementar numeración a las constancias del Plan de la Industria Nacional.

OCI-25: No se indica el periodo afectado del Plan de la Industria correspondiente a las empresas EXARVEGO E.A.S. y Baldovino Fernández.
Recomendación: Establecer controles internos a efectos de asegurar el llenado completo de las planillas que sustentan la solicitud y aprobación del Plan de la Industria.

10. CONCLUSIONES

De las verificaciones realizadas concluimos:

- Cobro de tasa en concepto de Renovación del Registro Industrial sin base legal.
- Cobro de tasa en concepto de Verificación Técnica sin embargo se puedo constatar que:
  - Son revalidadas para autorizar de renovación.
  - 211 (doscientos once) establecimientos industriales con constancias autorizadas en los años 2020 al 2024 están pendientes de verificación in situ.
- Organización, coordinación y visita a establecimientos industriales es realizada por otra dependencia, contrariamente a lo dispuesto en la Resolución N°532/2014 y Resolución N°1137/2018.
- Se constató que más de una empresa realiza sus operaciones en el mismo establecimiento.
- Base legal de requisitos documentales y procedimental no concordante con el proceso y operación actual.
- Habilitación de usuarios para gestión del Registro Industrial a funcionarios ajenos a la dependencia.
- Documentos que requieren establecer fechas de emisión y vencimiento (flujograma, fotografías, cuadro de revaluó, otros) que, de acuerdo con las revisiones, constituyen retrasos y retornos del trámite.
- Validación de partidas arancelarias distintas, para un mismo producto.
- Ausencia de normativa de exigencia documental para emisión de registro provisorio, aplicable a establecimiento en proceso de instalación.
- No se cuenta con información que discriminen las constancias provisorias autorizadas, de las definitivas.
- No se verifica proceso de finiquito de solicitudes de inscripción en el RIEL que han sido "Rechazadas y/o denegadas.
- Dirección de Estudios Económicos para la Industria sin responsable designado en el cargo de Director.
- Actividades y tareas de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria y la Dirección Técnica Ambiental no concordante con el Manual de Funciones
- Trámite de solicitud y emisión de Constancia del Plan de la Industria Nacional se gestiona en forma física.
- No se asigna numeración a Constancias del Plan de la Industria Nacional.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Gestionar acto administrativo para legalizar el cobro de tasa en concepto de Renovación del Registro Industrial.
- Establecer un cronograma para realizar las verificaciones técnicas pendientes y en los términos de la Resolución N°1137/2018 y Manual de Funciones.
- Actualizar Resolución Ministerial para incluir los requisitos exigidos y no previstos (facturas de compras, despachos de importación, contratos de alquiler, Estado de Resultados, Formulario del Impuesta a la Renta, otros).
- Solicitar al VUE cierre de perfil de los usuarios: Alicia Beatriz Duarte Alum, Blanca Estela Romero de Insaurralde, Bianca Sofia Balbuena Ocampos y Maria Elizabeth Brizuela.
- Complementar con parecer jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales respecto a operación de más de un establecimiento en una misma localización y conforme al alcance definido en el inciso c) del artículo 5° del Decreto N°6258/2011.
- Solicitar al VUE la implementación de una herramienta que permita a los usuarios disponer de información sobre fechas de emisión y vencimiento de documentos.
- Ajustar controles internos en el proceso de revisión de requisitos documentales en el marco de los trámites del RIEL.
- Gestionar capacitación sobre Partidas Arancelarias (NCM).
- Gestionar con el VUE la identificación de trámites de registros provisorios y la incorporación de informaciones obligatorias determinadas en el artículo 10° de la Resolución N°493/2011.
- Individualizar solicitudes denegadas y/o rechazadas.
- Actualizar el manual de funciones de la Dirección de Estudios Económicos para la Industria y de la Dirección Técnica Ambiental.
- Digitalizar proceso para emisión de Constancia del Plan de la Industria Nacional, en cumplimiento de la Ley N°6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Auditoría Interna D.G.A.I.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente informe en la Dependencia afectada, el Plan de Mejoramiento en el formato establecido por la DGAI en el cual se deberá consignar las acciones de mejoramientos sobre cada hallazgo/observación, el indicador de cumplimiento, así como el periodo de ejecución y los responsables asignados.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Dirección General de Auditoria Interna para revisión previa, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir a subsanarlas.

Una vez aprobado por la D.G.A.I, la Dependencia deberá formalizar su presentación, rubricando la planilla la Viceministra de Industria y el Director General de Política Industrial y remitirla vía Memorando.

Es nuestro informe

Asunción, 27 de junio de 2024

Lic. Mirna Ramírez
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Auditoría de Gestión
D.A.G.

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección de Auditoría de Gestión

Cristina Amarilla
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
D.G.A.I

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna